

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 40

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR     CONSEJO ACADÉMICO     SESIÓN ORDINARIA     SESIÓN EXTRAORDINARIA     CONSULTA ELECTRÓNICA

**Acta No. 02 de 2019****1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	25 de enero de 2019 30 de enero de 2019	Hora inicio:	2:20 p.m 2:00 p.m.	Hora final:	8:00 p.m 1:15 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

**2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado (día 30 de enero de 2019)

**3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales (día 25 y 30 de enero de 2019)
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	Compromisos laborales (día 30 de enero de 2019)
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	(día 25 de enero de 2019)

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 40

**4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

Nombres	Cargo/Dependencia
Andrea Jazmín Manrique	Subdirectora de Admisiones y Registro.
José Gregorio Cárdenas	Representante de estudiantes ante el Consejo Superior (sesión del 30 de enero de 2019)

**5. Orden del Día:****ORDEN DEL DÍA DEL 25 DE ENERO DE 2019**

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. Calendario Académico 2018-II y 2019.
4. Proposiciones y varios.

**ORDEN DEL DÍA DEL 30 DE ENERO DE 2019**

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. Continuidad de sesión del 25 de enero de 2019 - Confirmación garantías para el reinicio de clases el 4 de febrero de 2019 y finalización del periodo 2018 - II.
  - 3.1 Informe de las preguntas frente al inicio de prácticas.
  - 3.2 Calendario Académico 2018 – II y 2019.
  - 3.3 VAC – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"
4. Proposiciones y varios.

**6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)****ORDEN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2019****1. Verificación y consideraciones del orden del día.****Tiempo**  
00:00:00-00:02:06

La **Secretaría General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

El señor Rector dio la bienvenida a Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General y Andrea Jazmín Manrique, Subdirectora de Admisiones y Registro, por los cargos que actualmente se encuentran ocupando, por último, manifestó su deseo de éxito en sus actividades laborales y personales.

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó el orden del día.

**2. Informe del Señor Rector**

**Tiempo**  
00:02:06-01:15:38

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector *Leonardo Fabio Martínez Pérez*, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Se hizo alusión a los inconvenientes reiterativos que presenta el funcionamiento del Software Financiero Goobi y a la gestión que viene adelantando la dirección de la Universidad para buscar varias alternativas a este problema. La primera consiste en realizar alianzas estratégicas con la UPTC con el objetivo de evaluar la compra del Software y realizar su desarrollo entre las dos instituciones. La segunda la búsqueda de otras alianzas con instituciones públicas para adquirir dicho Software. Adquirir Software por cuenta propia.
- **Asambleas estudiantiles, profesoraes y multiestamentaria:** Preciso que tanto la administración como este cuerpo colegiado, han otorgado los espacios para la realización de las asambleas, en busca de establecer acuerdos para finalizar el semestre 2018 – 2 y superar el paro estudiantil, asimismo, directivos e integrantes del Consejo Académico han acompañado y participado en dichos espacios buscando ofrecer las garantías necesarias para su realización y oportuno análisis de propuestas derivadas de la misma, entre las discusiones que se plantearon en los espacios asamblearios se destaca:
  - a. Vinculación de profesores ocasionales y catedráticos.
  - b. Modificaciones del Calendario Académico.

El rector indicó que participo en la asamblea estudiantil en la cual se apoya el acuerdo logrado a nivel nacional y se presenta el impacto financiero en la Universidad para seguir funcionando en las mismas condiciones del 2018, frente a lo cual hay que ser muy cuidadosos en el manejo de los recursos para la sostenibilidad financiera de la Universidad (ver anexo).
- **SUE CAPÍTULO DISTRITO CAPITAL:** Informo frente al balance de los trabajos realizados durante la gestión de 2018, en los temas de paz y pos acuerdo, también manifestó el trabajo realizado en propuestas de investigación a realizar por parte de las cinco universidades. Se analizó la reactivación de la mesa de vicerrectores académicos, así como las mesas de Deporte y Cultura del SUE.
- **Estados Financieros:** Informe de los estados financieros con el fin de ser presentados ante el Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avalo el informe presentado por el señor Rector *Leonardo Fabio Martínez Pérez*.*

**3. VAC – Calendario Académico 2018 – II y 2019.**

**Tiempo**  
01:15:40-02:57:17

*Se llevó a cabo la presentación de las exigencias de garantías consignadas en la relatoría de Asamblea*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de Profesores*

FORMATO

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 40

*estudiantil del 22 de enero en la mesa Multiestamentaria del 25 de enero de 2019 por parte de estudiantes y de profesores (ASPU-UPN), comprendidas en:*

**GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS ESTUDIANTES:**

#### 4) Garantías para la asamblea permanente de los estudiantes:

Que se realice un consejo académico ampliado, en el cual se formule un acuerdo que contenga las garantías hacia el tránsito a la asamblea permanente, mientras tanto no se realizara la suspensión del mecanismo de presión de paro, las garantías exigidas por el movimiento estudiantil son las siguientes:

1- Que se realice un espacio decisorio para la presentación de gestiones realizadas por los representantes estudiantiles de los cuerpos colegiados y la posibilidad de su revocatoria.

2- Que la veeduría de los acuerdos nacionales y locales se realice por parte que una comisión de la mesa multiestamentaria.

2- Construir un comité de garantías el cual estará pendiente de cumplimiento de las exigencias como movimiento estudiantil frente a la administración.

3- Adición a seis semanas para la finalización del semestre, contemplando un tiempo académico para acoplar el ritmo de estudio sin registro de notas y garantizando que las dos primeras semanas no se realicen evaluaciones, las cuales no se restrinjan a la calificación cuantitativa.

4- Permitir la cancelación de espacios académicos y de semestre sin costo alguno para los estudiantes, donde de presentarse la cancelación de semestre el estudiante pueda iniciar directamente el próximo sin penalidad alguna.

5- Que se de la oportunidad de cancelar materias que ya han sido canceladas anteriormente, o que están siendo vistas por tercera vez, además que no se solicite la firma del maestro para realizar dicha cancelación.

6- Que se amplíe el plazo de pago del semestre 2019-1.

7- Las notas registradas como perdidas serán borradas del sistema.

8- Se solicita como garantía mantener los derechos laborales íntegros de los diferentes trabajadores de la universidad, cobijando de esta manera a docentes, administrativos y demás personal trabajador.

9- Sobre la movilidad académica internacional de los estudiantes para el semestre 2019 – 1, se buscarán los mecanismos particulares para que puedan realizar dicho proceso sin afectación alguna.

10- Se garantizará por parte de la administración, los docentes y los demás cuerpos colegiados espacios para el estudio del acuerdo, su fortalecimiento y la organización de los estudiantes.

9- La universidad en su conjunto deberá manifestarse frente al abuso de poder presentado por la policía nacional, dado que se evidencia como práctica sistemática de represión al movimiento social.

10- Fortalecimiento e institucionalización de la mesa multistamentaria con reunión permanente.

11- Se podrá en ejercicio el currículo alterno para la formación política del movimiento, complementando los procesos académicos disciplinares, contemplando lo firmado y buscando la construcción de una ley alternativa de la ley 30.

12- Se garantizará el ejercicio de la protesta como derecho colectivo, para lo cual se habilitarán los permisos académicos para las jornadas de movilización planteadas a nivel nacional.

13- Se construirá franjas institucionalizadas de discusión política y de organización de los estudiantes de la universidad, definiendo para esto tiempos en los próximos semestres, estos tiempos deben coincidir en todos los programas académicos de la Universidad y sus facultades, para discutir problemáticas y reformas tanto nacionales y locales.

14- Garantía de participación de los estudiantes en encuentros nacionales para su organización.

15- Permitir la cancelación de electivas de la facultad de educación física para los estudiantes de las otras facultades.

16- Que no se generen procesos de estigmatización, represión o acoso a las personas participantes del proceso de protesta social.

18- Exigir que haya procesos disciplinarios para los profesores que no acaten la garantías estipuladas en el presente documento.

19- Que se permita la cancelación de taller proyecto, proyecto de grado y práctica para quienes lo requieran en casos específicos, además que se amplíen las fechas de sustentación.

20- Que se permita la cancelación de materias a los estudiantes de la facultad de educación física que así lo ameriten.

21- Que se realice una socialización del dinero recibido por el acuerdo para la UPN, además que se permita el ejercicio de presupuestos participativos para la destinación de dichos recursos.

22- Que se realice un estudio de la situación de los DDHH al interior de la UPN y acompañamiento de los casos que así lo requieran

**GARANTÍAS ESTAMENTO PROFESORAL:**




**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU.**  
**SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ASPU-UPN**  
Personería Jurídica No.0623 del 4 de mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo



**COMUNICADO No 001 DEL 2019: RESPALDO AL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO**

La Asamblea General de Profesores celebrada el día de hoy martes 22 de enero de 2019, convocada conjuntamente por la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, seccional Universidad Pedagógica Nacional (ASPU-UPN) y los representantes profesoraes ante el Consejo Superior Universitario (CSU) y el Consejo Académico (CA), da a conocer las decisiones centrales a las que se llegó colegiadamente en la reunión:

1. Valoramos el acuerdo logrado por las plataformas estudiantiles y profesoraes con el gobierno nacional, como paso significativo para el avance y desarrollo de la educación superior pública en nuestro país y como un primer avance hacia la subsanación del déficit presupuestal estructural que la afecta.
2. Expresamos nuestra posición de continuar en estado de alerta y movilización para garantizar el cumplimiento del Acuerdo con las garantías inherentes al mismo y en defensa de la educación pública.
3. Manifestamos nuestra disposición para retomar lo antes posible las actividades académicas misionales; ante lo cual llamamos a la ampliación del tiempo establecido en el acuerdo 099 del Consejo Académico, a efecto de culminar cabalmente el periodo 2018-2. En tal sentido, consideramos necesario programar 6 semanas que incluyan franjas para la socialización del Acuerdo y la discusión de la coyuntura actual con participación multiestamentaria. Asimismo, invitamos al profesorado a brindar y velar por las mejores garantías académicas para el estudiantado, en reconocimiento y respeto, además, a su labor en defensa de la educación pública.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>LA ESCUELA DEL MAESTRO</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 40	

4. La Asamblea invita a la dirección de la universidad a garantizar la vinculación del profesorado en condiciones de dignidad y calidad, delegando en la Junta Directiva de ASPU-UPN, la búsqueda de acuerdos con la dirección universitaria para alcanzar una contratación adecuada de los profesores ocasionales y catedráticos de la UPN en el periodo 2018-2, así como el desarrollo satisfactorio de los periodos 2019-1 y 2019-2.
5. Se invita a los diferentes estamentos y al de los profesores en particular, a potenciar la mesa multiestamentaria, espacio que se constituyó en el escenario de veeduría de los acuerdos internos y que consideramos debe ser formalizado.

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2019.

#### **ASAMBLEA GENERAL DE PROFESORES UPN**

**Junta Directiva ASPU-UPN      Representantes Profesorales ante el CSU y el CA**

Calle 72 Nº 11-86, Oficina A201 Bogotá D.C.  
 Teléfono. 1 – 5941894 Ext. 380 – correos: [aspu.upn@gmail.com](mailto:aspu.upn@gmail.com), [aspuupn@pedagogica.edu.co](mailto:aspuupn@pedagogica.edu.co)

El Consejo Académico recogió las observaciones frente a las garantías expuestas en la mesa Multiestamentaria, del 25 de enero de 2019 por parte de estudiantes y ASPU - UPN.


Por lo anterior, se plantearon las siguientes propuestas:

1. Propuesta modificación del calendario académico 2018 – II y 2019.
2. Expedir un Comunicado indicando las decisiones del Consejo Académico respecto a las garantías planteadas por la Mesa Mutiestamentaria incluyendo lo referido a las semanas de vinculación de los profesores.
3. Presentar proyecto de Acuerdo con la posibilidad de no cobrar a los estudiantes la cancelación de espacios académicos, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior para su aprobación.
4. Suspender la presente sesión con el fin de dar continuidad el 30 de enero, una vez se lleven a cabo las asambleas de estudiantes y profesores.

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico atendió y estudio cada uno de los puntos contenidos en las exigencias de garantías consignadas en la relatoría de Asamblea estudiantil del 22 de enero en la mesa Multiestamentaria del 25 de*



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 40	

enero de 2019 por parte de estudiantes y de profesores (ASPU-UPN); conforme a lo anterior, este cuerpo colegiado estableció pronunciarse mediante Comunicado frente a las exigencias de las garantías expuestas por parte de estudiantes y profesores, para elaborar la versión inicial del comunicado se nombró una comisión ocasional conformada por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica, con el compromiso de remitir al cuerpo colegiado para observaciones antes de su publicación. Conforme al ejercicio realizado, se emitió comunicado 002 del 28 de enero de 2019:



## **GARANTIAS DADAS PARA INICIAR CLASES Y FORTALECER LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA \***

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 25 de enero estudió y valoró el desarrollo de las asambleas estudiantiles, profesoriales y multiestamentarias, en las cuales se analizó el Acuerdo Nacional establecido entre las plataformas estudiantiles y profesoriales con el gobierno nacional. En estos espacios, la comunidad universitaria tuvo la oportunidad de conocer los recursos adicionales que llegarán para el funcionamiento e inversión de la universidad; se destacó su importancia para la sostenibilidad financiera y la necesidad de continuar apoyando la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos por la Educación Superior, creada mediante resolución ministerial 019195 del 14 de diciembre del 2018.

El Consejo Académico reitera su plena disposición y voluntad para que el segundo semestre del año 2018 termine adecuadamente, conforme a las garantías académicas y laborales establecidas en el marco del Acuerdo Nacional. Es así, como en varias ocasiones ha propuesto calendarios académicos que permitan el desarrollo de los semestres atendiendo a la dinámica de la movilización.

Como respuesta a las inquietudes expresadas por los diferentes estamentos de nuestra comunidad universitaria, el Consejo Académico da cuenta del cumplimiento del marco legal vigente y de las garantías del acuerdo nacional:

1. La dirección de la Universidad ha garantizado el cumplimiento del artículo 32 del Acuerdo 025 de 2007, reglamento estudiantil, que estipula en el literal d, que los estudiantes tienen el derecho a elegir y ser elegidos para las posiciones de representación. En tal sentido, los actuales representantes han surtido los procesos normativos para su elección. Este derecho de los estudiantes se ha respetado integralmente y corresponde a ellos su decisión y elección. Los aportes de los estudiantes son importantes e incluidos en los cuerpos colegiados.
2. De conformidad con las asambleas llevadas a cabo en el semestre anterior, el rector de la Universidad procedió a delegar los representantes de la administración a la mesa multiestamentaria, quienes han asistido a las reuniones cabalmente. Desde el comienzo la mesa se creó para la veeduría de garantías con respecto al paro y para el desarrollo de una propuesta de *Cátedra de formación política*. En tal sentido, la mesa puede llevar a cabo la veeduría del cumplimiento del Acuerdo Nacional.
3. El Consejo Académico decidió establecer 6 semanas para la culminación del segundo semestre de 2018, en aras a favorecer las condiciones de calidad para el desarrollo de los procesos formativos, lo cual implica la revisión de contenidos abordados, la evaluación formativa y el acompañamiento permanente de los estudiantes a través de tutorías. Para este fin se garantiza la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos que desempeñaron sus labores hasta el 16 de diciembre del año pasado, manteniendo las modalidades de vinculación que tuvieron durante el segundo semestre de 2018. En el marco del derecho constitucional de la libertad de cátedra se recomienda a los profesores no hacer pruebas que afecten la calificación de los estudiantes en las dos primeras semanas.
4. Tal como fue previsto en las garantías firmadas por el gobierno nacional, no podrá haber estigmatizaciones, ni retaliaciones académicas o disciplinarias a estudiantes que se movilizaron dentro de su derecho a la protesta. A través de la Vicerrectoría Académica y las decanaturas se hará un seguimiento y acompañamiento de su cumplimiento.
5. El Consejo Superior Universitario, previo aval del Consejo Académico, aprobó el Acuerdo 001 de 2019, mediante el cual se posibilita la cancelación parcial y total de materias, incluso a estudiantes de la Facultad de Educación Física. Puesto que el cobro del trámite de dicha gestión está consignado en otro acuerdo del Consejo Superior, el Consejo Académico aprobó tramitar la solicitud de no pago ante este cuerpo colegiado. Dentro del calendario académico se establecerá la fecha pertinente para que los estudiantes que hayan realizado la cancelación total puedan hacer la gestión para su reintegro para el primer semestre del año 2019.
6. Por el primer semestre de 2019, para facilitar el pago de matrícula de los estudiantes, se podrá autorizar el fraccionamiento de forma automática, previa solicitud del estudiante.

7. Las calificaciones causadas después del 11 de octubre pueden omitirse, a excepción de las asignadas para Práctica Pedagógica, Trabajo de Grado, programas de la Facultad de Educación Física, Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, programas de profesionalización y programas de posgrado. Lo anterior en virtud que existirá el tiempo de 6 semanas para la finalización de 2018-2, tiempo pertinente para que los profesores realicen los procesos evaluativos que permitan terminar el semestre.
8. Para una culminación adecuada de las actividades académicas del segundo semestre de 2018 e inicio del primer semestre de 2019, la dirección de la Universidad procederá a la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos por 24 semanas: 6 semanas para terminar el segundo semestre de 2018 y 18 para el primer semestre de 2019. Así mismo, en el marco de la normatividad vigente, los planes de trabajo se concertarán entre el profesor y el respectivo Director de Departamento o quien haga sus veces. Se podrán realizar los ajustes a los planes de trabajo que sean necesarios, en virtud de lo que se requiere para el desarrollo del primer semestre de 2019. Para el primer semestre de 2019 es importante dar cumplimiento al comunicado 004 de 2017 en relación con los lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores.
9. La dirección de la Universidad mantiene su compromiso con el cumplimiento de los acuerdos pactados con la Asociación de Profesores Universitarios – ASPU, conforme a las resoluciones rectorales resultado de la negociación.
10. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales y los programas académicos impulsarán la movilidad internacional conforme al marco de la normatividad vigente y las condiciones estipuladas por las instituciones del exterior. Se buscará salvaguardar, como siempre, los intereses académicos de los estudiantes.
11. El Consejo Académico establecerá en los ajustes al calendario, las franjas solicitadas por los estudiantes para el estudio y análisis del acuerdo nacional y la coyuntura.
12. El Consejo Académico constató que la Universidad realizó comunicaciones en las que cuestionó el uso de la violencia por parte de la fuerza pública en manifestaciones de los estudiantes, y expresa apoyo a los distintos espacios organizados libres de violencia. Se invita a defender la esencia de la universidad representada en la academia y en la libertad de expresión.
13. El Comité Directivo continua desarrollando distintos espacios de interlocución entre los distintos estamentos de la universidad en favor de acompañar la mesa de diálogo nacional y la construcción de propuestas para la defensa de la Educación Superior Pública.
14. El Consejo Académico está dispuesto a impulsar una *Cátedra de formación política* abierta en la que puedan participar los distintos estamentos, tal como se acordó el semestre pasado, atendiendo los procedimientos institucionales establecidos.
15. Se mantiene la voluntad de gestionar los permisos académicos para que la comunidad universitaria pueda participar en los procesos de movilización en defensa de la Educación Superior Pública.
16. A lo largo de 2018, la Universidad favoreció la participación de estudiantes, profesores y comunidad en general en encuentros y expresiones a favor de la financiación de la universidad pública, lo cual continuará en el marco de la actividad académica.
17. Es una obligación de Ley la rendición de cuentas que se hace todos los años en la Universidad. En tales espacios y en los que sean pertinentes, se socializarán los temas de ejecución presupuestal.
18. La dirección de la Universidad ha apoyado la red de derechos humanos en el marco de la mesa de trabajo interuniversitaria dinamizada desde el SUE-Distrito Capital y continuará con el proceso de institucionalización para aumentar su efectividad.

Los puntos anteriores recogen de manera integral las inquietudes manifestadas y expresadas como garantías por la comunidad universitaria, resultantes de los diferentes encuentros asamblearios.

Para llevar a buen logro todas nuestras pretensiones, es indispensable retomar clases el día **4 de febrero de 2019**, pues de lo contrario no se alcanzaría a cubrir por calendario el tiempo necesario para llevar a cabo los procesos académicos y administrativos pertinentes durante el año 2019.

Los estudiantes deben honrar la palabra y cumplir el acuerdo instaurado con el gobierno nacional, el cual estableció que no podía modificarse en su contenido y que todas las partes se comprometerían a realizar las acciones pertinentes para finalizar el segundo semestre de 2018.

Las garantías están plenamente dadas para retomar las clases en todos los programas de la Universidad, por lo tanto invitamos a toda la comunidad universitaria a permanecer unidos en torno a nuestros compromisos misionales y a mantener la Universidad abierta y reconocida en su esencia, que es la formación de educadores, la investigación y la proyección social.

\* El representante estudiantil ante el Consejo Académico está a la espera de que las garantías sean acogidas plenamente por la Asamblea Estudiantil

**Consejo Académico UPN**  
Bogotá, D. C., enero 28 de 2019

El Consejo Académico estableció los criterios para la concertación de los planes de trabajo de los profesores en aras de la finalización del periodo 2018-II e inicio de 2019 – I; por lo anterior solicitó a la Vicerrectoría Académica comunicar a las unidades académicas:

- Se aprueban las franjas solicitadas por los estudiantes para el estudio y análisis del acuerdo nacional y la coyuntura, para ello se organiza por facultades en horarios distintos con el fin de afectar lo menos posible las clases, serán los estudiantes quienes lleven a cabo esta dinámica, quedando de la siguiente manera:

FACULTAD	HORARIO			
	9 - 11	11 - 13	14 - 16	16 - 18
FCT	Feb. 4	Feb. 12	Feb. 20	Feb. 28
FEF	Feb. 5	Feb. 13	Feb. 21	Mar. 1º
FED	Feb. 6	Feb. 14	Feb. 22	Feb. 25
FBA	Feb. 7	Feb. 15	Feb. 18	Feb. 26
FHU	Feb. 8	Feb. 11	Feb. 19	Feb. 27
POSGRADOS	Feb. 16	Mar. 2		

- Los profesores ocasionales y catedráticos deberán ser vinculados conforme al tipo de vinculación que

tenían en 2018-2, siempre que estén en voluntad de hacerlo.

- Los profesores que no han culminado los espacios académicos a su cargo, podrán contar con más horas de apoyo a la docencia a las que usualmente se asignan, esto en razón a que si bien se otorgarán 6 semanas para culminar el semestre 2018-2, por el tiempo de receso se requiere mayor apoyo en tutorías.

- Además de las horas lectivas de docencia distintas a práctica, se puede asignar horas en los planes de trabajo de los profesores para:

a. Desarrollar proyectos de investigación aprobados en la última convocatoria del CIUP.

b. Llevar a cabo procesos de autoevaluación y acreditación de programas con productos concretos, diferentes a los establecidos en el periodo 2018-2 y conforme a la normatividad vigente (Acuerdo 004 de 2003).

c. Modificar los planes de estudios conforme a lo establecido en el Estatuto Académico (Acuerdo 010 de 2018) y en particular al Plan de formación en lenguas extranjeras recientemente aprobado por el Consejo Académico y divulgado próximamente.

d. Elaborar/actualizar los Lineamientos de Práctica Educativa de cada programa para cursar su correspondiente trámite.

e. Elaborar/actualizar los Reglamentos de Práctica Educativa de cada programa para cursar su correspondiente trámite.

f. Elaborar los Reglamentos para desarrollo y presentación de los trabajos de grado para cursar su correspondiente trámite.

g. Desarrollar proyectos de Facultad que correspondan únicamente a: Emisora, Revistas y Eventos Institucionales debidamente aprobados por el Consejo de Facultad.

h. Desarrollo de proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, tales como actualización del PEI, currículo y ambiente, plan de desarrollo profesoral, eje de paz, reforma orgánica, entre otros que estén debidamente reportados por las unidades de dirección institucional.

i. Proyectos institucionales, tales como planteamiento de la Prueba General, Apoyo al GOAE, Apoyo al GITAC, Apoyo a programas deportivos, culturales y de convivencia asociados al Bienestar Universitario, creación de nuevos programas de posgrados en la Facultad de Educación Física y Bella Artes (según lo acordado en 2018-2), evaluación y formulación del nuevo plan de desarrollo institucional.

- Los planes de trabajo deberán ser concertados conforme a la normatividad vigente (Acuerdo 004 de 2003).

El Consejo Académico suspendió la sesión extraordinaria con el fin de dar continuidad el 30 de enero de 2019, una vez se lleven a cabo las asambleas por parte de estudiantes y profesores, convocados para el 28 y 29 de enero de 2019.

**CONTINUIDAD ACTA NO. 02 DE 2018**

**1. Verificación y consideraciones del orden del día.**

**Tiempo**  
00:00:00-00:02:21

La **Secretaria General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Se informó al cuerpo colegiado que se da continuidad a la sesión No. 2 convocada para el 25 de enero de 2019.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el orden del día.*

**2. Informe del señor Rector.**

**Tiempo**  
00:02:22-01:02:06

Se presentó el informe del señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- **Comunicado 002 del Consejo Académico frente a las garantías.**
- Se presenta un informe de la asamblea multiestamentaria, en la cual el rector expuso un análisis del presupuesto de la Universidad y los respectivos impactos para la terminación del segundo semestre del 2018 y el desarrollo de los dos semestres del 2019. Allí hizo alusión al gran esfuerzo que haría la universidad para sostener desde el punto de vista financiero el desarrollo de 6 semanas para la terminación del segundo semestre del 2018 y lo correspondiente al 2019. Para esto la Universidad daría la garantía solicitada por los estudiantes y a su vez ofrece las garantías para los profesores proporcionando una vinculación continua de 24 semanas para terminar el segundo semestre del 2018 y llevar a cabo el primer semestre del 2019 con 18 semanas atendiendo lo exigido en el Estatuto Académico. En términos de vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos para el 2019 se contemplan 5 semanas más a las que se tuvieron de vinculación en el primer periodo del 2018. De la misma manera se expuso que la Universidad continúa dando cumplimiento cabalmente a la vinculación de los profesores conforme el acuerdo establecido con ASPU que implica vinculación por periodo de 19 semanas (ver anexo)
- Informe del **cumplimiento de las garantías** con el fin de retomar actividades académicas a partir del 4 de febrero de 2019 y formalizar los Calendario Académicos, teniendo en consideración que los escenarios ya se encuentran disponibles para retomar las clases con el fin de finalizar el periodo académico 2018-2 luego de los ejercicios realizados en cada una de las asambleas. Se informó que el estamento estudiantil indicó que se declara en asamblea permanente en alerta roja, para retomar clases el 4 de febrero.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

**3. Continuidad de sesión del 25 de enero de 2019 - Confirmación garantías para el reinicio de clases el 4 de febrero de 2019 y finalización del periodo 2018 - II.**

**Tiempo**  
00:01:15-02:02:06

El representante de estudiantes, **Diego Fernando Sánchez**, presentó los temas discutidos en el espacio asambleario de estudiantes, donde se recogieron las expresiones frente a cada uno de los puntos establecidos en las garantías, allegando la relatoría de la reunión del 28 de enero:

**ASAMBLEA ESTUDIANTIL**

28 enero de 2019

Hora de inicio: 10:10 A.M.

Orden del día:

1. Contextualización.
2. Presentación de las garantías (comunicado 002 Consejo Académico – Mesa Multiestamentaria).
3. Postura y tareas

Moderación: María Alejandra Sánchez

Relatoría: Laura Torres y Jeison Ladino

1. La moderadora hace una corta contextualización de las pasadas asambleas y las garantías solicitadas para todos los estamentos.
2. Se hace lectura del comunicado 002 del Consejo Académico. A continuación, se exponen las garantías que quedan pendientes o con tareas, con base en la presentación realizada por la Mesa Multiestamentaria. Tareas: Proyección Consejos Estudiantiles, definir propuesta de Currículo Alterno, claridad metodológica de los presupuestos participativos, aclarar alcance de la garantía de participación de los estudiantes en encuentros nacionales.

A continuación, se hace una moción para no pasar por alto el comunicado del Consejo Académico. Acto seguido se asigna una ronda de palabras sobre el mismo:



- a. Se presenta una posición a favor de las representaciones. Debe incluirse en el tema de retaliaciones a profes y trabajadores. No están plenamente dadas las garantías. No está asegurado lo de las notas. Honrar el acuerdo está mal dicho.
- b. Frente a las notas el consejo solo recomienda, debe ser una exigencia. ¿Cuáles son los acuerdos de ASPU? Respeto de los permisos académicos. Una cosa son los acuerdos y otras las peticiones de la UNEES.
- c. Rendición de cuentas, ¿quiénes van a negociar con el gobierno? Frente a las notas solo es una recomendación.
- d. Inquietud Frente a las notas, hay que tener una propuesta de estudio concreta. Plantear propuestas con los profesores para llegar acuerdos. Frente a los negociadores, se decide en cada plataforma. Discutir cómo se eligen.
- e. Sobre el comunicado, recoge la mayoría de las garantías. En la mesa Multiestamentaria se debe crear una comisión con representantes estudiantiles, para atender casos estudiantiles porque eso se trata en los cuerpos colegiados. Frente a las representaciones, veeduría y discutir cómo deben ser y su reglamentación. Qué hacer en adelante, llegar al consenso de currículo alterno.

Al recoger, se asigna otra ronda de palabras para complementar la discusión.

- a) Bajar las notas durante el paro.
- b) Notas subidas durante diciembre se deben bajar. El debate es político frente a las representaciones, no de leyes.
- c) Mañana debe firmarse un acuerdo
- d) El consejo académico no puede dar más de lo que firmó. Los representantes deben asumir la responsabilidad política, deben sentarse a dialogar con los estudiantes y dar la cara. Debemos tener contra propuesta para que los profes respeten los acuerdos y construir mecanismo para que los profes no rompan el acuerdo.



- e) En los acuerdos hay garantías pero que se debe evaluar en cada licenciatura, hay un afán de entrar a clases. Asambleas biestamentarias.
- f) Ser conscientes, no nos representa a todos. Las garantías están dadas.
- g) Recaltar que mañana debemos tener un acuerdo. La mayoría de garantías están. Reuniones biestamentarias en cada facultad para retomar las clases. Retomar clases para acumular fuerzas como movimiento.

Acuerdos:

1. Los estudiantes van a ser los que habiliten la rendición de cuentas y la posible revocatoria de todos los representantes estudiantiles. Este espacio será segunda la semana una vez reanudemos clases y también será para discutir el mecanismo de elección de los mismos. Le corresponde la universidad garantizar el espacio, recursos físicos y permiso académico.
2. Que sea exigencia y no recomendación que las dos primeras semanas no sean de evaluación, a excepción de los de intercambio.
3. Frente al tema de las retaliaciones, se exige que se amplíe a los demás estamentos.
4. Solicitamos que se incluya dentro de la evaluación docente una categoría en la que se pueda evaluar el cumplimiento de los acuerdos.
5. Se solicita se especifique la fecha de inscripción para el fraccionamiento de matrícula.
6. Se exige que las notas sacadas después del 11 de octubre sean eliminadas y exista la posibilidad de revisar las sacadas con anterioridad.
7. Frente a vinculación de profesores. El estamento estudiantil reconoce la autonomía de los profesores y acompaña y respalda la decisión que tomen.
8. Frente a la movilidad internacional, se solicita que la ORI se comunique para que estos estudiantes no sigan en incertidumbre.
9. Se solicitan claridades frente al subsidio y todos los temas que tienen que ver con el restaurante.
10. Se solicita al Consejo Académico a que exhorte a que se cumplan y respeten los permisos académicos.


11. Se solicita especificar que los permisos académicos sean en todos los niveles y que incluyan la participación en eventos locales, nacionales e internacionales.
12. Se solicita que se brinden rendiciones de cuentas del dinero que llegue por cuenta de los acuerdos.
13. Se solicita participar en la distribución de recursos, no solo hacer veeduría. Se sugiere que, con los recursos nuevos, se priorice en formalización docente, mejora de las condiciones de los trabajadores y en bienestar universitario.
14. Frente al inicio de clases, se insta al consejo académico a que mañana firme el acuerdo para retomar clases el 4 de febrero.
15. Solicitamos al Consejo Académico no asumir postura, sino invitar a estudiar los acuerdos.
16. Frente a las tareas que tenemos como estamento (franjas de discusión, currículo alterno y cátedra), estas deben discutirse por departamentos, licenciaturas y facultades, teniendo en cuenta los distintos desarrollos, para llevar elementos a la mesa multiestamentaria.
17. Se solicita la conformación de una comisión de la mesa multiestamentaria que estudie el tema de los Presupuestos participativos.

Se dejó constancia que **Diego Fernando Sánchez**, representante de los estudiantes de pregrado, allegó a la Secretaría General soporte de la relatoría del espacio asambleario para que hagan parte de los anexos de la presente acta. También se dejó constancia que la representación estudiantil, solicitó garantizar los espacios, recurso físico y permiso para la reunión del 15 de febrero de 2019. Por lo anterior los estudiantes formalizarán mediante comunicación la solicitud para agilizar el permiso y atender los procedimientos establecidos.

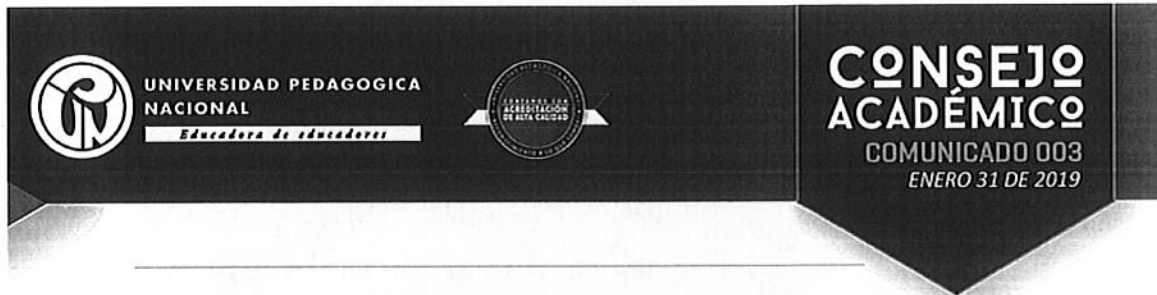
El Consejo Académico recogió las observaciones expuestas por el representante de los estudiantes de pregrado, dando así claridad frente al comunicado No. 002 de 2019. El Consejo Académico revisó y dio respuesta a cada uno de los puntos.

**Decisión:**

*El Consejo Académico decidió pronunciarse mediante Comunicado frente a los compromisos expuestos por la representación estudiantil y profesoral ante el cuerpo colegiado, de acuerdo con las conclusiones de las asambleas del 28 y 29 de enero de 2019 y el comunicado No. 002 de 2019, para tal fin se nombró una comisión ocasional conformada por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y la profesora Lyda*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Facultad de Pedagogía</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 40	

Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica. Conforme al ejercicio realizado, se emitió comunicado 003 del 31 de enero de 2019:



## CONSEJO ACADÉMICO RATIFICA GARANTÍAS PARA RETOMAR CLASES

El Consejo Académico en sesión del 30 de enero del 2019 analizó las observaciones de los estudiantes, profesores y trabajadores en las asambleas llevadas a cabo en las dos últimas semanas y conforme a ello, ratifica las garantías para retomar clases del semestre 2018-2 el día 4 de febrero de 2019. Los estudiantes se declaran en asamblea permanente y en estado de constante alerta luego de llegar a acuerdos y decidir retomar las actividades académicas.

Se ratifican las garantías expuestas en el Comunicado 002 del Consejo Académico y se precisa que se decidió:

- Programar seis (6) semanas para la culminación del segundo semestre de 2018.
- Posibilitar la cancelación parcial y total de registro en la fase de culminación de 2018-2, según calendario, incluyendo la Facultad de Educación Física.
- Autorizar el fraccionamiento del pago de la matrícula de forma automática, previa solicitud, y la modificación a la Resolución 1434 de 2016 para que las solicitudes se realicen conforme con las fechas estipuladas por la universidad para a culminación del período académico correspondiente a 2018-2.
- Se podrán omitir las calificaciones causadas después del 8 de octubre en la Facultad de Bellas Artes y después del 11 de octubre en las Facultades de Educación, Ciencia y Tecnología y Humanidades, a excepción de las asignadas para Práctica Pedagógica, Trabajo de Grado, programas de la Facultad de Educación Física, Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, programas de profesionalización y programas de posgrado.
- Disponer franjas para el estudio y discusión de los Acuerdos en las cuales participe la comunidad universitaria, con el debido permiso académico, así:

FACULTAD	HORARIO			
	9-11	11-13	14-16	16-18
FCT	Feb. 4	Feb. 12	Feb. 20	Feb. 28
FEF	Feb. 5	Feb. 13	Feb. 21	Mar. 1º
FED	Feb. 6	Feb. 14	Feb. 22	Feb. 25
FBA	Feb. 7	Feb. 15	Feb. 18	Feb. 26
FHU	Feb. 8	Feb. 11	Feb. 19	Feb. 27
POSGRADOS	Feb. 16	Mar. 2		

- La dirección de la Universidad procederá con la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos por 24 semanas, manteniendo las modalidades de vinculación que tuvieron durante el segundo semestre de 2018, de la siguiente manera: 6 semanas para terminar el segundo semestre de 2018 y 18 para el primer semestre de 2019, como lo establece el Estatuto Académico de la Universidad.
- Se mantiene la voluntad de gestionar los permisos académicos para que la comunidad universitaria pueda participar en los procesos de movilización en defensa de la Educación Superior Pública.
- El comité directivo de la Universidad continuará dialogando con todos los estamentos de la comunidad universitaria en aras de socializar y discutir los temas presupuestales que den lugar a raíz del acuerdo nacional. La dirección de la Universidad se compromete a cumplir con los acuerdos y con las garantías establecidas e invita a la comunidad a cumplir los compromisos adquiridos en diferentes espacios.
- El Consejo Académico hace un llamado a la construcción de una cultura del respeto, basada en el reconocimiento de las diferencias, y de la diversidad de pensamiento, de modo que no existan estigmatizaciones, ni retaliaciones a ningún integrante de la comunidad universitaria, incluyendo a quienes se han movilizado en su ejercicio al derecho a la protesta.

- La construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional constituye el escenario pertinente para identificar las líneas estratégicas de inversión para los próximos cinco (5) años de la Universidad, por lo tanto, se insta a la participación en este proceso.

Finalmente, se invita a todos los estudiantes y profesores a asistir a las reuniones informativas que se llevarán a cabo el día viernes 1° de febrero sobre la socialización de acuerdos y garantías para retomar clases el día 4 de febrero. En estos espacios se tendrá la oportunidad de exponer en detalle las garantías y se podrá atender las inquietudes de la comunidad universitaria.

**Consejo Académico UPN**  
Bogotá, D. C., enero 31 de 2019

*Se acordó convocar a reunión de socialización con el estamento profesoral y estudiantil para informar acerca de los acuerdos y garantías expuestos en el Comunicado No. 02 y 03 de 2019, con el fin de dar un mayor alcance informativo a cada estamento.*

*El Consejo Académico invita a la comunidad universitaria a que, en el marco del respeto, la corresponsabilidad y el trabajo de todos los estamentos, se generen acciones que posibiliten la finalización del periodo académico 2018-II y el desarrollo de los periodos del 2019.*

**Tiempo**

**02:27:35-03:31:18**

**3.1. Informe de las preguntas frente al inicio de prácticas.**

Se llevó a cabo la presentación del informe con las preguntas formuladas y respondidas por parte de los programas de pregrado, respecto a la posibilidad del inicio de prácticas educativas y pedagógicas, a cargo de la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica.

**Decisión:**

*El Consejo Académico dejó a consideración de los consejos de Departamento o quien haga sus veces, el inicio de prácticas educativas y pedagógicas (del semestre 2019 -1 de manera anticipada a partir de la segunda semana de febrero) conforme a las dinámicas propias de cada Programa, dicha decisión deberá ser adoptada a más tardar el 01 de febrero de 2019.*

*Para tal fin, los programas que decidan iniciar prácticas educativas o pedagógicas de manera anticipada, deberán gestionar y administrar los registros manuales de estos espacios académicos, utilizando el FOR010GAR; a su vez, deberán gestionar, suscribir y administrar cartas de compromiso de los estudiantes, documentos que han de ser protegidos en un archivo propio.*

La Vicerrectoría Académica comunicará a las unidades académicas las recomendaciones a tener en cuenta en las cartas de compromiso de los estudiantes para el inicio de las prácticas educativas y pedagógicas, las cuales deberán contener:

- a. La voluntad y compromiso del estudiante por iniciar la práctica de manera anticipada en el mes de febrero.
- b. En caso de perder calidad de estudiante en 2018-2 o incumplir algún prerrequisito de la práctica registrada, esta se suspenderá de inmediato y no será válida.
- c. El compromiso de registrar práctica en las fechas de registro dispuestas en el calendario académico para 2019-1.
- d. La precisión sobre la imposibilidad de asistir a práctica durante la semana del 18 al 23 de marzo debido a que durante tal periodo no se contará con calidad de estudiante.

Adicionalmente, la Vicerrectoría Académica comunicará a las unidades académicas que cada Programa o Departamento deberá informar la coyuntura presentada durante el paro estudiantil a las instituciones donde se realizan las prácticas, así como la situación que los estudiantes no podrán realizar las actividades de práctica en la semana del 18 de marzo de 2019.

### 3.2. Calendario Académico 2018 – II y 2019.

Tiempo  
03:31:35-04:31:18

Se llevó a cabo la presentación de la modificación de los Acuerdos No. 067 de 2017, 85, 99 y 100 de 2018 frente al Calendario Académico, a cargo de la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta** Vicerrectora Académica.

#### Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación de los Acuerdos No. 067 de 2017, 85 y 99 de 2018 frente al Calendario Académico para la finalización del periodo académico 2018-II, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

El Consejo Académico aprobó la modificación del Acuerdo No. 100 de 2018 frente al calendario académico para la vigencia 2019, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

### 3.3. VAC – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”

Tiempo  
04:27:35-04:31:18

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre el aval al

proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional", lo anterior teniendo en consideración los acuerdos y compromisos establecidos en el comunicado 002 de 2019 del Consejo Académico, en especial el numeral 5.

**Decisión:**

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fijan las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional", acompañada de concepto jurídico y viabilidad presupuestal con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior.

**4. Proposiciones y varios**

**Tiempo**  
00:00:00-00:00:00

No se cuenta con solicitud para proposiciones y varios.

**7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

Anexo Punto: Presentación propuesta modificación del Calendario Académico 2018-II y 2019.

**Propuesta general calendario 2019  
(Cierre 2018-2, 2019-1 y 2019-2)**

Vicerrectoría académica. Enero 25 de 2019



**Propuesta de acuerdos asociados a asuntos académicos**

- No realización de pruebas durante las dos primeras semanas de reinicio de 2018-2, de tal manera que este tiempo se emplee en repasar contenidos tratados y en retomar los que falta desarrollar, una vez llevado a cabo esto, realizar pruebas graduales y formativas que garanticen la calidad de los procesos.
- El CSU previo aval del CA aprobó una acuerdo transitorio que posibilita la cancelación parcial y total de registro. NOTA: Las solicitudes de cancelaciones no requieren autorización del profesor del espacio académico (Ver [formato](#). Ver [norma](#)).
- En el citado acuerdo se incluye la posibilidad de solicitar cancelación para espacios reportados como perdidos en 2018-2.
- Establecer en el calendario académico la fecha correspondiente para que los estudiantes que hayan llevado a cabo la cancelación total puedan hacer la gestión para su reintegro y continuar sus estudios en el primer semestre del 2019.
- Presentar ante el CSU la propuesta de acuerdo transitorio que autorice la no realización del pago de cancelaciones.

Cierre 2018-2	Planación, registro y ajuste 2019-1	Periodo 2019-1	Vacaciones Prof. planta	Periodo 2019-2

**Propuesta de acuerdos**

- En relación con el pago de 2019-1, los estudiantes pueden solicitar fraccionamiento de la matrícula de tal forma que el estudiante puede iniciar el semestre con un porcentaje de pago y luego terminar de pagarlo.
- Afectar la movilidad internacional tiene efectos negativos para toda la comunidad, pero se deben tener condiciones académicas. El Consejo Académico puede avalar la realización del trámite en cabeza de Programas, ORI y SAD.
- Disposición para el desarrollo de una cátedra de formación política en la que puedan participar los distintos estamentos, tal como se acordó el semestre pasado. Esta debe cursar trámite como electiva.
- El Consejo Académico puede facilitar espacios o franjas para el estudio del acuerdo y el fortalecimiento de las organizaciones estudiantiles, profesoraes y de trabajadores:

### Franjas para el estudio del Acuerdo

FACULTAD	9-11	11-1	2-4	4-6
FCT	Feb. 4	Feb. 12	Feb. 20	Feb. 28
FEF	Feb. 5	Feb. 13	Feb. 21	Mar. 19
FED	Feb. 6	Feb. 14	Feb. 22	Feb. 25
FBA	Feb. 7	Feb. 15	Feb. 18	Feb. 26
FHU	Feb. 8	Feb. 11	Feb. 19	Feb. 27
Posgrados	Feb. 16	Mar. 2		

### Propuesta de acuerdos

- En relación con los profesores que han terminado cursos o entregado productos, pueden, en acuerdo con coordinadores de programa, establecer horas de apoyo a la docencia.
- Los profesores que no han terminado cursos pueden tener más horas de apoyo a la docencia en caso de decidir mantener la vinculación.
- Iniciar las resoluciones de vinculación el día que se manifieste que se regresa a clases.
- Los estudiantes con matrícula vigente en 2018-2 podrían iniciar las prácticas firmando un acuerdo que en caso de no cumplir con alguno de los pre-requisitos en caso de que los haya al terminar el semestre, se suspende la práctica.
- Quienes dirigen los trabajos de grado deben retomar la dirección de los mismos.

FORMATO  
CANCELACIÓN PARCIAL DE REGISTRO

Código Facultad: \_\_\_\_\_ Anexo 10  
Fecha de Solicitud: 06/03/14 Página 1 de 1

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_, estudiante egresado del Programa \_\_\_\_\_, solicito la CANCELACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_

Dijo además que se ha consultado oportunamente al profesor.

Firma del alumno: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Vs. Sr. Subdirector de Admisión y Registro  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Autorización Director del Departamento: \_\_\_\_\_ Decano Facultad: \_\_\_\_\_

PARA CANCELACIÓN DE LAS CLASES DE TODOS PERIODOS  
 PARA CANCELACIÓN DE LAS CLASES DE UNO O MÁS PERIODOS  
 PARA CANCELACIÓN DE LAS CLASES DE UNO O MÁS PERIODOS  
 PARA CANCELACIÓN DE LAS CLASES DE UNO O MÁS PERIODOS

### Estatuto Académico. Acuerdo 010 de 2018

**ARTÍCULO 34. CALENDARIO ACADÉMICO.** En el calendario académico se establecerán periodos semestrales e intersemestrales. Los periodos semestrales tendrán una duración de dieciocho semanas, dentro de las cuales se incluyen las actividades de planeación, contextualización y evaluación de las actividades académicas institucionales. Los periodos intersemestrales tendrán una duración de entre tres y cuatro semanas de actividad académica intensiva. Durante estos últimos se podrán programar cursos de vacaciones, de revelación y de actualización.

**PARÁGRAFO 1.** Los espacios académicos que se cursen en periodos diferentes a los semestrales atenderán al número de créditos, contenidos y exigencias equivalentes.

**PARÁGRAFO 2.** La Vicerrectoría Académica coordinará la elaboración del calendario académico.

### Reglamento estudiantil de pregrado

**ARTÍCULO 17°. REINTEGRO.** Es la autorización otorgada a una persona que ha hecho reserva de cupo o cancelación total de registro para continuar regularmente los estudios en LA UNIVERSIDAD, después de haber cancelado un periodo académico, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El consejo de departamento al cual está adscrito el estudiante, o en su defecto el consejo de facultad, analizará las solicitudes de reintegro, las cuales serán autorizadas por el decano correspondiente.

Antes de finalizar los dos (2) años de reserva de cupo o de haberse producido la cancelación total del registro, el estudiante deberá solicitar por escrito al consejo de departamento o a quien haga sus veces, el reintegro adjuntando la autorización de reintegro. Una vez autorizado el reintegro, podrá renovar su matrícula de acuerdo con lo establecido en el calendario académico. Corresponde al director de departamento establecer las condiciones académicas dentro de las cuales quedará el estudiante, de acuerdo con los planes de estudio vigentes.

**ARTÍCULO 18°. CANCELACIÓN PARCIAL.** Se entiende por cancelación parcial de registro, la anulación autorizada de uno o más espacios académicos que el estudiante tramita ante el departamento al cual está adscrito. Dicha cancelación podrá realizarse dentro de las primeras seis (6) semanas de inicio del periodo académico, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No afectar el mínimo de créditos a cursar.
- Que el espacio académico no se haya cancelado anteriormente.
- Cancelar los derechos pecuniarios correspondientes.

**Parágrafo 1.** Las cancelaciones parciales de espacios académicos electivos de todo programa, se tramitarán acogiéndose al reglamentado en el Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, o a aquellos que lo modifiquen o sustituyan.

**Parágrafo 2.** Pasada la fecha de cancelaciones ordinarias y hasta la octava (8) semana de iniciado el periodo académico, el decano de la facultad a la cual está adscrito el estudiante, podrá autorizar cancelaciones parciales de manera excepcional.

**ARTÍCULO 19°. CANCELACIÓN TOTAL DEL REGISTRO.** La cancelación total se realizará mediante comunicación personal dirigida al director de departamento al cual está adscrito el estudiante. Una vez autorizada, el estudiante tendrá un plazo máximo de dos (2) años para solicitar el reintegro.

La cancelación total del registro podrá solicitarse hasta tres (3) semanas antes de finalizar las clases del respectivo periodo académico. Todo estudiante debidamente matriculado, podrá tramitar cancelación total o parcial de registro.

**Parágrafo.** La cancelación total de registro, será autorizada por el decano correspondiente, previo estudio del director de departamento.



Ciclo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2018-1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2018-2	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2019-1	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5
2019-2	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
2020-1	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
2020-2	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Cierre 2018-2 | Planeación, registro y ajuste 2019-1 | Período 2019-1 | Vacaciones Prof. planta | Período 2019-2

Anexo punto: Garantías comunicados 002 y 003 de Consejo Académico.



**GARANTÍAS DADAS PARA INICIAR CLASES Y FORTALECER LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 25 de enero estudió y valoró el desarrollo de las asambleas estudiantiles, profesoras y mestizamientos, en las cuales se analizó el Acuerdo Nacional establecido entre las plataformas estudiantiles y profesionales con el gobierno nacional. En estos espacios, la comunidad universitaria tuvo la oportunidad de conocer los recursos adicionales que llegarán para el funcionamiento e inversión de la universidad; se destacó su importancia para la sostenibilidad financiera y la necesidad de continuar apoyando la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos por la Educación Superior, creada mediante resolución ministerial 013195 del 14 de diciembre del 2013.

El Consejo Académico reitera su plena disposición y voluntad para que el segundo semestre del año 2013 termine adecuadamente, conforme a las garantías académicas y laborales establecidas en el marco del Acuerdo Nacional. Es así, como en varias ocasiones la propuesta calendarial académica que permitan el desarrollo de los semestres atendiendo a la dinámica de la movilización.

Como respuesta a las inquietudes expresadas por los diferentes estamentos de nuestra comunidad universitaria, el Consejo Académico da cuenta del cumplimiento del marco legal vigente y de las garantías del acuerdo nacional:

1. La dirección de la Universidad ha garantizado el cumplimiento del artículo 32 del Acuerdo 025 de 2007, reglamento estudiantil, que estipula en el literal 4, que los estudiantes tienen el derecho a elegir y ser elegidos para las posiciones de representación. En tal sentido, los actuales representantes han surtido los procesos normativos para su elección. Este derecho de los estudiantes se ha respetado íntegramente y corresponde a ellos su decisión y elección. Los aportes de los estudiantes son importantes e incluidos en los cuerpos colegiados.
2. De conformidad con las asambleas llevadas a cabo en el semestre anterior, el rector de la Universidad procedió a delegar los representantes de la administración a la mesa multistamentaria, quienes han asistido a las reuniones cabalmente. Desde el comienzo la mesa se creó para la veeduría de garantías con respecto al paro y para el desarrollo de una propuesta de Cátedra de Formación Política. En tal sentido, la mesa puede llevar a cabo la veeduría del cumplimiento del Acuerdo Nacional.
3. El Consejo Académico decidió establecer 6 semanas para la culminación del segundo semestre de 2013, en aras a favorecer las condiciones de calidad para el desarrollo de los procesos formativos, lo cual implica la revisión de contenidos abordados, la evaluación formativa y el acompañamiento permanente de los estudiantes a través de tutorías. Para este fin se garantiza la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos que desempeñaron sus labores hasta el 18 de diciembre del año pasado, manteniendo las modalidades de vinculación que tuvieron durante el segundo semestre de 2013. En el marco del derecho constitucional de la libertad de cátedra se recomienda a los profesores no hacer pruebas que afecten la calificación de los estudiantes en las dos primeras semanas.
4. Tal como fue previsto en las garantías firmadas por el gobierno nacional, no podrá haber estigmatizaciones, ni retenciones académicas o disciplinarias a estudiantes que se movilizan dentro de su derecho a la protesta. A través de la Vicerrectoría Académica y las decanaturas se hará un seguimiento y acompañamiento de su cumplimiento.
5. El Consejo Superior Universitario, previo aval del Consejo Académico, aprobó el Acuerdo 001 de 2013, mediante el cual se posibilita la cancelación parcial y total de materias, incluso a estudiantes de la Facultad de Educación Física. Puesto que el cobro del trámite de dicha gestión está consignado en otro acuerdo del Consejo Superior, el Consejo Académico aprobó tramitar la solicitud de no pago ante este cuerpo colegiado. Dentro del calendario académico se establecerá la fecha pertinente para que los estudiantes que hayan realizado la cancelación total puedan hacer la gestión para su reintegro para el primer semestre del año 2013.
6. Por el primer semestre de 2013, para facilitar el pago de matrícula de los estudiantes, se podrá autorizar el fraccionamiento de forma automática, previa solicitud del estudiante.
7. Las calificaciones causadas después del 11 de octubre pueden omitirse, a excepción de las asignadas para Práctica Pedagógica, Trabajo de Grado, programas de la Facultad de Educación Física, Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, programas de profesionalización y programas de posgrado. Lo anterior en virtud de que existió el tiempo de 6 semanas para la finalización de 2013-2, tiempo pertinente para que los profesores realicen los procesos evaluativos que permitan terminar el semestre.

8. Para una culminación adecuada de las actividades académicas del segundo semestre de 2013 e inicio del primer semestre de 2014, la dirección de la Universidad procederá a la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos por 24 semanas: 6 semanas para terminar el segundo semestre de 2013 y 18 para el primer semestre de 2014. Así mismo, en el marco de la normatividad vigente, los planes de trabajo se concertarán entre el profesor y el respectivo Director de Departamento o quien haga sus veces. Se podrán realizar los ajustes a los planes de trabajo que sean necesarios, en virtud de lo que se requiere para el desarrollo del primer semestre de 2014. Para el primer semestre de 2014 es importante dar cumplimiento al comunicado 004 de 2013 en relación con los lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores.
9. La dirección de la Universidad mantiene su compromiso con el cumplimiento de los acuerdos pactados con la Asociación de Profesores Universitarios - ASPU, conforme a las resoluciones rectorales resultado de la negociación.
10. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales y los programas académicos impulsarán la movilidad internacional conforme al marco de la normatividad vigente y las condiciones estipuladas por las instituciones del exterior. Se buscará salvaguardar, como siempre, los intereses académicos de los estudiantes.
11. El Consejo Académico establecerá en los ajustes al calendario, las franquías solicitadas por los estudiantes para el estudio y análisis del acuerdo nacional y la coyuntura.
12. El Consejo Académico constató que la Universidad realizó comunicaciones en las que cuestionó el uso de la violencia por parte de la fuerza pública en manifestaciones de los estudiantes, y expresa apoyo a los distintos espacios organizados libres de violencia. Se invita a defender la esencia de la universidad representada en la academia y en la libertad de expresión.
13. El Comité Directivo continúa desarrollando distintos espacios de interlocución entre los distintos estamentos de la universidad en favor de acompañar la mesa de diálogo nacional y la construcción de propuestas para la defensa de la Educación Superior Pública.
14. El Consejo Académico está dispuesto a impulsar una Cátedra de formación política abierta en la que puedan participar los distintos estamentos, tal como se acordó el semestre pasado, atendiendo los procedimientos institucionales establecidos.
15. Se mantiene la voluntad de gestionar los permisos académicos para que la comunidad universitaria pueda participar en los procesos de movilización en defensa de la Educación Superior Pública.
16. A lo largo de 2013, la Universidad favoreció la participación de estudiantes, profesores y comunidad en general en encuentros y expresiones a favor de la financiación de la universidad pública, lo cual continuará en el marco de la actividad académica.
17. Es una obligación de Ley la rendición de cuentas que se hace todos los años en la Universidad. En tales espacios y en los que sean pertinentes, se socializarán los temas de ejecución presupuestal.
18. La dirección de la Universidad ha apoyado la red de derechos humanos en el marco de la mesa de trabajo interuniversitaria dinamizada desde el SUR-Derecho Capital y continuará con el proceso de institucionalización para aumentar su efectividad.

Los puntos anteriores recogen de manera integral las inquietudes manifestadas y expresadas como garantías por la comunidad universitaria, resultantes de los diferentes encuentros asamblearios.

Para llevar a buen fin todas nuestras pretensiones, es indispensable retomar clases el día 4 de febrero de 2014, pues de lo contrario no se alcanzaría a cubrir por calendario el tiempo necesario para llevar a cabo los procesos académicos y administrativos pertinentes durante el año 2014.

Los estudiantes deben honrar la palabra y cumplir el acuerdo instaurado con el gobierno nacional, el cual estableció que no podía modificarse en su contenido y que todos los puntos se comprometerían a realizar las acciones pertinentes para finalizar el segundo semestre de 2013.

Las garantías están plenamente dadas para retomar las clases en todos los programas de la Universidad, por lo tanto invitamos a toda la comunidad universitaria a permanecer unidos en torno a nuestros compromisos misionales y a mantener la Universidad abierta y reconocida en su esencia, que es la formación de educadores, la investigación y la proyección social.

El representante estudiantil ante el Consejo Académico está a la espera de que las garantías sean acogidas plenamente por la Asamblea Estudiantil.

Consejo Académico UPN  
Bogotá, D. C., enero 28 de 2013





### CONSEJO ACADÉMICO RATIFICA GARANTÍAS PARA RETOMAR CLASES

El Consejo Académico en sesión del 30 de enero del 2019 analizó las observaciones de los estudiantes, profesores y trabajadores en las asambleas llevadas a cabo en las dos últimas semanas y conforme a ello, ratifica las garantías para retomar clases del semestre 2018-2 el día 4 de febrero de 2019. Los estudiantes se declaran en asamblea permanente y en estado de constante alerta luego de llegar a acuerdos y decidir retomar las actividades académicas.

Se ratifican las garantías expuestas en el Comunicado 002 del Consejo Académico y se precisa que se decidió:

- Programar seis (6) semanas para la culminación del segundo semestre de 2018.
- Posibilitar la cancelación parcial y total de registro en la fase de culminación de 2018-2, según calendario, incluyendo la Facultad de Educación Física.
- Autorizar el fraccionamiento del pago de la matrícula de forma automática, previa solicitud, y la modificación a la Resolución 1434 de 2016 para que las solicitudes se realicen conforme con las fechas estipuladas por la universidad para a culminación del periodo académico correspondiente a 2018-2.
- Se podrán omitir las calificaciones causadas después del 8 de octubre en la Facultad de Bellas Artes y después del 11 de octubre en las Facultades de Educación, Ciencia y Tecnología y Humanidades, a excepción de las asignadas para Práctica Pedagógica, Trabajo de Grado, programas de la Facultad de Educación Física, Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, programas de profesionalización y programas de posgrado.
- Disponer franjas para el estudio y discusión de los Acuerdos en las cuales participe la comunidad universitaria, con el debido permiso académico, así:

FACULTAD	HORARIO			
	9-11	11-13	14-16	16-18
FET	Feb. 4	Feb. 12	Feb. 20	Feb. 28
FEF	Feb. 5	Feb. 13	Feb. 21	Mar. 1 <sup>a</sup>
FED	Feb. 6	Feb. 14	Feb. 22	Feb. 25
FBA	Feb. 7	Feb. 15	Feb. 18	Feb. 26
FHU	Feb. 8	Feb. 11	Feb. 19	Feb. 27
POSGRADOS	Feb. 16	Mar. 2		

- La dirección de la Universidad procederá con la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos por 24 semanas, manteniendo las modalidades de vinculación que tuvieron durante el segundo semestre de 2018, de la siguiente manera: 6 semanas para terminar el segundo semestre de 2018 y 18 para el primer semestre de 2019, como lo establece el Estatuto Académico de la Universidad.
- Se mantiene la voluntad de gestionar los permisos académicos para que la comunidad universitaria pueda participar en los procesos de movilización en defensa de la Educación Superior Pública.
- El comité directivo de la Universidad continuará dialogando con todos los estamentos de la comunidad universitaria en aras de socializar y discutir los temas presupuestales que den lugar a raíz del acuerdo nacional. La dirección de la Universidad se compromete a cumplir con los acuerdos y con las garantías establecidas e invita a la comunidad a cumplir los compromisos adquiridos en diferentes espacios.
- El Consejo Académico hace un llamado a la construcción de una cultura del respeto, basada en el reconocimiento de las diferencias, y de la diversidad de pensamiento, de modo que no existan estigmatizaciones, ni retaliaciones a ningún integrante de la comunidad universitaria, incluyendo a quienes se han movilizado en su ejercicio al derecho a la protesta.
- La construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional constituye el escenario pertinente para identificar las líneas estratégicas de inversión para los próximos cinco (5) años de la Universidad, por lo tanto, se insta a la participación en este proceso.

Finalmente, se invita a todos los estudiantes y profesores a asistir a las reuniones informativas que se llevarán a cabo el día viernes 1<sup>o</sup> de febrero sobre la socialización de acuerdos y garantías para retomar clases el día 4 de febrero. En estos espacios se tendrá la oportunidad de exponer en detalle las garantías y se podrá atender las inquietudes de la comunidad universitaria.

Consejo Académico UPN  
Bogotá, D. C., enero 31 de 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA N.º 07, 31 DE 2013

Por el cual se modifican los Acuerdos No. 067 de 2017 y 085 y 089 de 2018 del Consejo Académico que establece el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el año 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en particular el literal f) del artículo 30 del Estatuto General de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para el año 2018, el cual fue modificado mediante los Acuerdos 085 del 9 de noviembre y 089 del 13 de diciembre de 2018.

Que el Consejo Académico reconoce el para estudiantes desamparado a nivel nacional en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior y la mesa de diálogo establecida entre el gobierno nacional, voceros estudiantiles y profesores.

Que el para estudiantes ha tenido entre sus implicaciones la no realización de las clases en pregrado de la mayoría de los programas académicos.

Que a pesar de la situación anterior, se siguieron desarrollando actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado, salidas de campo y cumplimiento de espacios académicos en un alto porcentaje.

Que en sesión de Consejo Académico del 12 de diciembre de 2013, los decanos de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes presentaron informes sistematizados del desarrollo de actividades académicas consignadas en los planes de trabajo de los profesores, destacando el cumplimiento previsto de actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado y salidas de campo. En cuanto al desarrollo de espacios académicos se registra en promedio el 71.6%.

Que el Consejo Académico ha realizado todos los esfuerzos para brindar alternativas académicas y administrativas a la comunidad universitaria para finalizar el semestre académico 2013-4, garantizando en todo momento la vinculación de los docentes. En este orden de ideas ha venido desarrollando a través de los consejos, reuniones con profesores, funcionarios, estudiantes y organizaciones sindicales para presentar propuestas de reprogramación académica.

Que mediante Acuerdo 101 del 28 de diciembre de 2018, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para la Facultad de Educación Física, Psiquiátrica y Profesiones para el año 2018 - I.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 001 del 18 de enero de 2019 "Por el cual se adicionan Parágrafo Transitorio a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 028 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado y el Artículo 3 del Acuerdo 017 de 2008 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el funcionamiento,

31 DE 2013



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA N.º 07, 31 DE 2013

Por el cual se modifican los Acuerdos No. 067 de 2017 y 085 y 089 de 2018 del Consejo Académico que establece el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el año 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en particular el literal f) del artículo 30 del Estatuto General de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para el año 2018, el cual fue modificado mediante los Acuerdos 085 del 9 de noviembre y 089 del 13 de diciembre de 2018.

Que el Consejo Académico reconoce el para estudiantes desamparado a nivel nacional en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior y la mesa de diálogo establecida entre el gobierno nacional, voceros estudiantiles y profesores.

Que el para estudiantes ha tenido entre sus implicaciones la no realización de las clases en pregrado de la mayoría de los programas académicos.

Que a pesar de la situación anterior, se siguieron desarrollando actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado, salidas de campo y cumplimiento de espacios académicos en un alto porcentaje.

Que en sesión de Consejo Académico del 12 de diciembre de 2013, los decanos de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes presentaron informes sistematizados del desarrollo de actividades académicas consignadas en los planes de trabajo de los profesores, destacando el cumplimiento previsto de actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado y salidas de campo. En cuanto al desarrollo de espacios académicos se registra en promedio el 71.6%.

Que el Consejo Académico ha realizado todos los esfuerzos para brindar alternativas académicas y administrativas a la comunidad universitaria para finalizar el semestre académico 2013-4, garantizando en todo momento la vinculación de los docentes. En este orden de ideas ha venido desarrollando a través de los consejos, reuniones con profesores, funcionarios, estudiantes y organizaciones sindicales para presentar propuestas de reprogramación académica.

Que mediante Acuerdo 101 del 28 de diciembre de 2018, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para la Facultad de Educación Física, Psiquiátrica y Profesiones para el año 2018 - I.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 001 del 18 de enero de 2019 "Por el cual se adicionan Parágrafo Transitorio a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 028 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado y el Artículo 3 del Acuerdo 017 de 2008 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el funcionamiento,

31 DE 2013

  
CONSEJO ACADÉMICO  
Acta No. 007 de 31 DE 2013

Por el presente se informa a la administración de espacios académicos estudiantiles en la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el cual se posibilita la cancelación parcial y total de registro para el semestre académico 2018-1, incluso a estudiantes de la Facultad de Educación Física.

Que el Consejo Académico relieró su disposición y voluntad para que el segundo semestre del año 2018 termine adecuadamente, conforme a las garantías académicas equitativas, analizadas y discutidas por los estamentos estudiantiles y profesoriales en el marco del Acuerdo con el Gobierno Nacional.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 25 y 30 de enero de 2018, aprobó la modificación del artículo 1° de los Acuerdos No. 067 de 2017, 068 y 069 de 2018 en lo concerniente a los ítems "3, 4, 14.1, 15, 16, 17, 18, 23, 23.1, 24, 25, 25, 28.1, 29, 29.1, 30, 32, 32.1, 33, 33.1, 35 y 43".

Por lo expuesto,

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar parcialmente el artículo 1° de los Acuerdos No. 067 de 2017, 068 y 069 de 2018 del Consejo Académico y los ítems "3, 4, 14.1, 15, 16, 17, 18, 23, 23.1, 24, 25, 25, 28.1, 29, 29.1, 30, 32, 32.1, 33, 33.1, 35 y 43" del calendario académico para el segundo periodo académico de 2018, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2. Finalización para los programas que no cumplieron en diciembre de 2018		
	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>		
3	Inicio de Clases	24-ago-18 28-mar-19
4	Exámenes institucionales y académicos finales de semestre de espacios académicos, evaluación docente	24-mar-18 18-mar-19
<b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA</b>		
<b>REPORTES Y ASESISTENCIA DE CALIFICACIONES</b>		
14.1	Inicio de sesión para calificar exámenes para el semestre académico 2018-1 en la Facultad de Educación Física (FEF)	18-ago-18 18-ago-18
15	Inicio de sesión para calificar exámenes finales	18-ago-18 13-mar-19
16	Inicio de sesión de calificación de tesis por los estudiantes de maestría de la FEF y de la FEF	18-ago-18 14-mar-19
17	Inicio de sesión de calificación de tesis de la Subdirección de Admisión y Registro de la FEF	18-ago-18 15-mar-19
18	Inicio de sesión de calificación de tesis de la Subdirección de Admisión y Registro de la FEF	18-ago-18 15-mar-19
<b>PROCESO DE MATRÍCULA*</b>		
25	Pago de derechos de matrícula de estudiantes que ingresaron en 2018-1	25-mar-18 25-mar-18
26	Pago de derechos de matrícula de estudiantes que ingresaron en 2018-1	25-mar-18 25-mar-18
27	Pago de derechos de matrícula de estudiantes que ingresaron en 2018-1	25-mar-18 25-mar-18
28	Pago de derechos de matrícula de estudiantes que ingresaron en 2018-1	25-mar-18 25-mar-18

31 DE 2013

  
CONSEJO ACADÉMICO  
Acta No. 007 de 31 DE 2013

SOLICITUDES		
De solicitudes de inscripción a espacios académicos		
26	Inicio de sesión de inscripción académica	24-ago-18 05-ago-19
27	Inicio de sesión para las Facultades de Educación Física y FEF	24-ago-18 25-ago-19
28.1	Inicio de inscripción de registro de la FEF	24-ago-18 05-ago-19
29	Inicio de inscripción de registro de la FEF	18-ago-18 07-ago-19
29.1	Inicio de inscripción de registro de la FEF	13-ago-18 15-ago-19
<b>ENVÍO DE CONCEPTOS DE ADMISIÓN Y REGISTRO - CONSEJO ACADÉMICO</b>		
De solicitudes de inscripción a espacios académicos de la Facultad de Educación Física y FEF		
30	Inicio de inscripción de espacios académicos de la Facultad de Educación Física y FEF	27-ago-18 15-ago-19
31	Inicio de inscripción de espacios académicos de la Facultad de Educación Física y FEF	27-ago-18 06-mar-19
31.1	Inicio de inscripción de espacios académicos de la Facultad de Educación Física y FEF	27-ago-18 12-ago-19
32	Inicio de inscripción de espacios académicos de la Facultad de Educación Física y FEF	21-ago-18 13-mar-19
33	Inicio de inscripción de espacios académicos de la Facultad de Educación Física y FEF	18-ago-18 13-ago-19
* Se excluyen programas de la FEF que no se inscribieron en el Acuerdo 067 del 18 de enero de 2018 del Consejo Superior		
<b>PROCESO DE GRADOS</b>		
Pago de derechos de grado, entrega de documentos y notas		
43	Ordenanza 2018-2-1 y correspondientes 2018-2-1	N/A 13-ago-18
Carrera de grado		
43	Ordenanza 2018-2-2 y correspondientes 2018-2-2	N/A 04-may-18

**ARTÍCULO 2°.** En lo demás el Acuerdo No. 067 de 2017 del Consejo Académico continúa vigente.

**ARTÍCULO 3°.** En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente calendario académico, el Consejo Académico lo suspenderá.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 31 DE 2013

  
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Presidente del Consejo

  
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria del Consejo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N.º 008 de 21 DE 2018

Por el cual se modifica el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018 Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2019

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal f) del artículo 30 del Acuerdo No. 533 de 2005 del Consejo Superior

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico reconoce el para estudiantes desarrollado a nivel nacional en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior y la meta de calidad establecida entre el gobierno nacional, sectores estudiantiles y profesores

Que el para estudiantes se vende entre sus implicaciones la no realización de los cursos en programas de la mayoría de los programas académicos, por lo cual se ve en la necesidad de modificar las fechas establecidas para dar inicio y desarrollar el Calendario Académico para la vigencia 2019.

Que mediante Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2019.

Que mediante Acuerdo 101 del 26 de diciembre de 2018, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para la Facultad de Educación Física, Pedagogías y Profesiones para el año 2019-1.

Que el Consejo Académico reafirmó su disposición y voluntad para que el segundo semestre del año 2018 termine adecuadamente, garantice a las parejas académicas equitativa, arduas y equitativas por los estudiantes estudiantiles y profesores en el marco del Acuerdo con el Gobierno Nacional y de esta forma se inicia el desarrollo del periodo académico para el 2019.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 25 y 30 de enero de 2019, aprobó la modificación del artículo 1 del Acuerdo No. 100 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018, el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el año 2019, en

21 DE 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N.º 008 de 21 DE 2018

CALENDARIO ACADÉMICO 2019  
CALENDARIO 2019-1: Programas que los finalizan en 2019 y Lto. en Ed. Básica Primaria  
CALENDARIO 2019-2: Todos los programas

PROGRAMA	SEMESTRE I		SEMESTRE II	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>				
1. Promoción y orientación institucional	18-mar-18	31-mar-18	23-ago-18	21-dic-18
2. Promoción y estudiantes nuevos al programa	21-mar-18	23-mar-18	23-ago-18	24-ago-18
3. Inicio Tránsito	Programa	28-mar-18	04-abr-18	23-ago-18
	Programa	NA	23-abr-18	14-dic-18
4. Evaluación institucional y académica (Sistema de Seguimiento de Impacto Académico, Indicador de Calidad, Índice de Nivel de Gestión, Índice de Gestión de Calidad)	20-mar-18	04-abr-18	23-ago-18	27-dic-18
5. Asesoría de Orientación Institucional, Selección y Admisión Académica (S-402) de los Cursos Académicos	20-mar-18	23-mar-18	23-ago-18	14-dic-18
6. Aplicación prueba general pregrado (Según Acuerdo 1º de 2018)	20-mar-18	NA	23-abr-18	NA
	20-mar-18	NA	23-abr-18	NA
7. Instalación académica de 2019	20-mar-18	23-mar-18	23-ago-18	23-ago-18
8. Aprobación Consejo Académico de inicio a clases por programa	20-mar-18	23-mar-18	23-ago-18	NA
9. Instalación nuevos docentes por el Consejo Académico (previo a la S-10) para instalación de cursos	20-mar-18	23-mar-18	23-abr-18	23-ago-18
10. Instalación de cursos para los estudiantes por el Consejo Académico	20-mar-18	23-mar-18	23-abr-18	23-ago-18
11. Inicio de programación académica a cursos académicos	20-mar-18	23-mar-18	23-abr-18	23-ago-18
12. Inicio de programación académica a cursos académicos	20-mar-18	23-mar-18	23-abr-18	23-ago-18
13. Inicio de programación académica a cursos académicos (según Acuerdo 003/2018 F.A.E.)	Programa	17-mar-18	23-abr-18	17-dic-18
	Programa	NA	23-abr-18	23-ago-18
14. Inicio de programación académica a cursos académicos (según Acuerdo 003/2018 F.A.E.)	NA	23-dic-18	23-abr-18	23-abr-18
<b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA</b>				
<b>ASPECTO Y ASPECTO DE CALIFICACIONES</b>				
15. Prueba de inicio para evaluar calificaciones finales	Programa	NA	04-abr-18	NA
	Programa	NA	NA	17-dic-18
16. Instalación de cursos de calificaciones finales por los estudiantes (S-107 del 2018 y 2019)	Programa	NA	04-abr-18	NA
	Programa	NA	NA	17-dic-18
17. Inicio de cursos de calificaciones finales a la S-107 por parte de Docentes y Profesores	Programa	NA	04-abr-18	NA
	Programa	NA	NA	17-dic-18
18. Instalación de cursos de calificaciones finales	Programa	17-mar-18	04-abr-18	17-dic-18
	Programa	NA	NA	17-dic-18

21 DE 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 008 de 31 DE 2013

PROCESO DE MATRÍCULA\*

18	Pago ordinario derechos de matrícula estudiantes antiguos pagados	2013-2 2013-1	29-ju-13 NA	28-ago-13 NA	NA	NA
19	Pago extraordinario derechos de matrícula estudiantes antiguos pagados	2013-2 2013-1	14-ago-13 NA	23-ago-13 NA	13-sep-13 NA	25-sep-13 NA
20	Pago derechos de matrícula estudiantes antiguos Pasaporte (nuevo calendario de pagos)	2013-2 2013-1	25-jun-13 NA	NA	24-sep-13 NA	27-oct-13 NA

\*Se debe tener en cuenta el nuevo calendario de los cursos para efectos de pago.  
La S.O. establecerá un calendario de pagos para estudiantes antiguos y nuevos de Pasaporte según corresponda.

SOLICITUDES

De convocatorias (Acuerdo 0292007 An. 1° y 10°)

21	Partidas de registro de espacios académicos	26-mar-13	02-may-13	26-ago-13	01-oct-13	
22	Partida excepcional de registro de espacios académicos	08-may-13	17-may-13	09-ago-13	14-oct-13	
23	Trámites de registro	26-mar-13	27-jun-13	26-ago-13	26-nov-13	
24	Trámites de registro, Matrículas y Nuevas Admisiones de estudiantes a los programas académicos (Acuerdo 0292007 An. 10°, 12° y 13°)	2013-2 2013-1	28-may-13 NA	08-jun-13 NA	28-ago-13 01-nov-13	

Para efectos de convocatorias ordinarias y extraordinarias de los programas de Pasaporte, se debe tener presente la lista de áreas de interés convocadas para los programas de Pasaporte.

ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD) - CONSEJO ACADÉMICO

De convocatorias (Acuerdo 0292007 An. 1° y 10°)

25	Partidas de registro de espacios académicos aprobados de la Facultad a la SAD	26-mar-13	08-may-13	26-ago-13	01-oct-13	
26	Partidas excepcionales de registro de espacios académicos aprobados de la Facultad a la SAD	08-may-13	27-may-13	10-oct-13	28-oct-13	
27	Cancelaciones totales de registros aprobados de las Facultades a la SAD	26-mar-13	08-jun-13	26-ago-13	01-oct-13	
28	Matrículas y nuevas admisiones aprobadas y no aprobadas por la Facultad a la SAD	2013-2 2013-1	13-jun-13 NA	08-jun-13 NA	NA 12-nov-13	08-oct-13

PROCESO DE GRADOS

Ordinarias y Extraordinarias

29	Ordinarias y Extraordinarias	03-ago-13	10-nov-13	03-dic-13	11-oct-13	
----	------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	--


Pagos derechos de grado, entrega de documentos y notas

30	Extemporales 2013-2	NA	12-ago-13	NA		
31	Ordinarias	NA	18-jun-13	NA	13-oct-13	
32	Extemporales 2013-1	NA	NA	NA	25-sep-13	

Convocatorias de grados

33	Extemporales 2013-2	NA	24-may-13	NA		
34	Ordinarias	NA	10-ago-13	NA	24-sep-13	
35	Extemporales 2013-1	NA	NA	NA	13-oct-13	

Nota: Deberá tener en cuenta el nuevo calendario de tramitación del pasaporte Pasaporte a Pasaporte en el proceso de renovación de pasaporte Pasaporte a Pasaporte, ver lista para 2013.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 008 de 31 DE 2013

- ARTÍCULO 1° Por lo consiguiente, el Acuerdo No. 100 de 2013 del Consejo Académico se deroga.
- ARTÍCULO 2° En caso de presentarse situaciones o hechos que impliquen el cumplimiento del presente calendario académico, el Consejo Académico lo suspenderá.
- ARTÍCULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 31 DE 2013

LEONARDO SABIDO MARTÍNEZ PÉREZ  
Presidente del Consejo

DINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria del Consejo

Actas del Consejo Académico, Folio 308  
Bogotá, 31 de 2013

Anexo punto: preguntas sobre prácticas y consolidado de respuestas de cada programa.

*¿Estarían interesados y dispuestos a iniciar prácticas educativas y pedagógicas tan pronto como sea posible (estimamos que en caso de aprobarse, ello podrá ser en la segunda mitad del mes de febrero), haciendo registros manuales en los programas a los estudiantes con matrícula vigente en 2018-2, cartas de compromiso por parte de los estudiantes que registren práctica en las que manifiesten que si pierden calidad de estudiantes o incumplen algún pre-requisito finalizado 2018-2 (medidos de marzo) se suspenderá la práctica y esta no será válida, dejando claro que en la semana prevista de transición entre 2018-2 y 2019-1 no se podrá realizar práctica (en tanto no se contaría con calidad de estudiantes) y que sería necesario el registro de la práctica en 2019-1 por parte de los estudiantes?*

FACULTAD	PROGRAMA	RESPUESTA A LA PREGUNTA	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
FHU	Uc. Ciencias Sociales	No	El inicio de las prácticas correspondientes al periodo académico 2018-1 se cumplió completamente el semestre 2018-1, tras incrementos académico-administrativos relacionados con: 1. Incrementos en cuanto a los estudiantes que reúnan los requisitos para ingresar al primer nivel del Proyecto Pedagógico. 2. Como resultado de lo anterior, se dificulta la proyección de las horas en los planes de trabajo de los docentes de Proyecto Pedagógico 1. 3. No es claro el respaldo jurídico-normativo que pueda tener la carta de compromiso sugerida, frente a la División de Admisiones y Registro. 4. Para los niveles de Proyecto Pedagógico 2,3 y 4, la Licenciatura no tiene garantías que certifiquen la condición de estudiante regular de los eventuales practicantes.
	Uc. Filosofía	No	Me preocupa que no haya registro vigente, administrativamente no entiendo cómo inscribir una asignatura de un semestre que no está en curso... Sabido que se está buscando de encontrar una solución, pero me parece que esta propuesta es muy riesgosa administrativamente. Fíjense los estudiantes, en caso de perder la asignatura, pueden alegar que no la tenían inscrita oficialmente y finalmente ese es el caso.
	Español y Lenguas Extr. con énfasis Inglés y Francés	Sí	De parte de las coordinaciones de las Licenciaturas en Español e Inglés y Español y Lenguas Extranjeras, confirmamos positivamente la consulta sobre el inicio de las prácticas docentes de nuestros estudiantes lo más pronto posible.
	Uc. Español e Inglés	Sí	
FBA	Uc. Música		
	Uc. Artes Visuales		
	Uc. Artes Escénicas		
	Uc. Ed. Infantil	Sí	
	Uc. Ed. Especial	Sí	
	Uc. Psicología y Ped.	Sí	
	Uc. Educación Comunitaria	Sí	

FED	Uc. Educación Básica Primaria	Sí	En reunión del decano de la FED con la directora de departamento de Psicopedagogía y coordinadores acuerdan estar interesados en el inicio de práctica lo más pronto posible tal como lo sugiere la YAC, considerando que hay compromisos con las instituciones de práctica. Se atenderán las recomendaciones de la YAC (cartas de compromiso, suspensión de práctica en casos que lo ameriten). Se solicita información sobre cómo se abrirá el Sistema Query7 para el registro de este espacio académico.
FCT	Uc. Biología		Consideración nuestra opinión, con los docentes que tienen trabajo coordinador de Práctica y el docente Alejandro Castro coordinador del VI semestre, la docente Diana Pacheco conversamos lo siguiente: en relación a la práctica II no vemos mayor inconveniente ya los estudiantes tienen claro el contrato, y como se llevan a cabo los procesos (y a propósito de esto, hemos citado a los estudiantes que cursarían práctica II mañana a las 8 a.m., para contar con su opinión, son aproximadamente 18 estudiantes).
	Uc. Física		En cuanto a práctica I, la situación es diferente - dado que ellos se encuentran cursando 5 espacios académicos, cuyo horario es de 1:00 pm a 7:00 pm todos los días.
	Uc. Matemáticas	Sí	Sin embargo, pensamos que hay que consultar con ellos, por lo que los citamos a...
	Uc. Diseño Tec.	Sí	Considerando que es una excelente propuesta y con el ánimo de que sea una realidad, después de revisarla con el coordinador de la práctica (Prof. Alberto Donado)
	Uc. Electrónica	Sí	Como se realiza el ajuste plan de trabajo y cuando se inicia.
	Uc. Química		

Anexo punto: Acuerdo transitorio del artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997, del Consejo Superior universitario

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2019

Ingeniero:  
**FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**ASUNTO: CONCEPTO IMPACTO FINANCIERO PROPUESTA PARÁGRAFO TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO 009 DE 1997, DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Consideraciones:

1. Que desde la segunda semana del mes de octubre de 2018 los estudiantes de pregrado de los programas de licenciatura ofrecidos por la Universidad entraron en paro estudiantil, como forma de expresión y protesta por el derecho a la educación superior pública, lo que llevó a que no se finalizara el periodo lectivo 2018-2 en la vigencia 2018, en las facultades de Ciencia y Tecnología, Educación, Humanidades y Bellas Artes.
2. Que el 14 de diciembre de 2018, se suscribió un acuerdo entre la mesa de diálogo de estudiantes y docentes y el Gobierno Nacional, cuyos compromisos se relacionan con la búsqueda de soluciones a la difícil situación que presentan las instituciones de educación superior pública.
3. Que el movimiento estudiantil organizado en jornadas asamblearias manifestó y presentó a la dirección de la Universidad la necesidad de acordar garantías que favorezcan el regreso a clases para la finalización de las actividades académicas del periodo lectivo 2018-2, entre ellas la cancelación parcial o total de las asignaturas y el no pago por dicho concepto.
4. Que dicha medida solo puede ser adoptada mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario, y para lo cual además de la propuesta de modificación del Acuerdo correspondiente, se hace necesario un análisis de las implicaciones presupuestales y financieras para la Universidad.
5. Mediante el Acuerdo 009 del 09 de abril de 1997, el Consejo Superior Universitario fijó las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional. Para los programas de pregrado se establecieron las siguientes tarifas en relación con el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) o la siguiente relación:

SERVICIO	PORCENTAJE
1. Constancias ordinarias (registro, matrícula, períodos cursados, otros) y constancias especiales	0,377%
2. Certificado de calificaciones por periodo académico	0,377%
3. Derechos de grado	9,457%
4. Duplicado de diploma	14,2%

5. Copia acta de grado	0,946%
6. Certificado de programas analíticos	0,274%
7.	
8. Cancelación de asignaturas	1,372%
9. Expedición de carné, 1ª vez o por cambio de documento de identificación	0,411%
10. Duplicado de carné	0,411%
11. Renovación de carné	0,041%
12. Derechos de inscripción	8,918%

5. Que la cancelación de asignaturas genera un ingreso de recursos monetarios en los periodos académicos de cada año, el cual hace parte de los recursos propios del presupuesto Institucional, y que históricamente se presentan en la siguiente tabla:

Ingresos por Complementarios - Cancelación de asignaturas (programas de pregrado y posgrado)

Concepto	2015	2016	2017	2018
Apropiado	24.000.000	37.560.676	40.002.120	34.200.000
Ejecutado	35.434.600	39.358.000	34.340.000	33.410.700
Promedio semestre	17.717.300	19.684.000	17.170.000	16.705.350
Promedio general	17.819.163			

Como se presenta en la tabla anterior, el registro financiero de recaudo que agrupa la cancelación de asignaturas por pregrado y posgrado, en los últimos cuatro años, muestra que por semestre académico el monto recaudado promedio es de 17,8 millones de pesos. Así mismo, se observa que el recaudo de 2018 sobre el valor proyectado para dicha vigencia fue del 97,7%.

Por lo anterior, considerando que la norma transitoria tendrá efectos específica y exclusivamente sobre el periodo lectivo 2018-2, en concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación, no se generará un efecto lesivo sobre el presupuesto Institucional.

Firma:

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 40



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 002 DE 04 FEB. 2019

Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal c) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, "Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que durante el segundo semestre del año 2018 se presentó un cese de actividades por parte del estudiantado en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior.

Que para la reiniciación de las actividades académicas del periodo lectivo 2018-2, en el marco del acuerdo suscrito entre el Señor Rector Iván Duque Márquez y la Mesa de diálogo de estudiantes y profesores, el estudiantado solicitó un conjunto de garantías que fueron estudiadas y valoradas por el Consejo Académico en su sesión del 25 y 30 de enero de 2019, y dadas a conocer mediante el comunicado No. 002 y 003 del 28 y 30 de enero de 2019.

Que en el citado comunicado, el Consejo Académico avaló la presentación de la modificación del Acuerdo No. 009 de 1997, ante el Consejo Superior, para establecer de manera transitoria el no pago de la cancelación parcial de asignaturas, solicitado por los estudiantes como parte de las garantías para el retorno a las clases.

Que la Oficina de Desarrollo y Planeación analizó la posible incidencia de esta medida sobre el presupuesto institucional para la vigencia 2019, conceptuando que no representa un riesgo sobre las finanzas institucionales, dado que el recaudo por este concepto en un periodo académico, según el nivel de recaudo observado en las dos vigencias anteriores no supera los 18 millones de pesos. Así mismo, se observa que el recaudo total por este concepto en la vigencia 2018, a pesar del paro estudiantil, fue de 33,4 millones frente a un recaudo en la vigencia 2017 de 34,3 millones de pesos, es decir 929,300 menos que en la vigencia anterior.

Que el Consejo Académico en sesión del 25 y 30 de enero de 2019, avaló la adición de un parágrafo transitorio al artículo 1º del Acuerdo No. 009 de 1997, a través del cual se dispone que para la finalización del periodo lectivo 2018-2 la cancelación parcial de asignaturas no tendrá costo alguno para los estudiantes de pregrado de la Universidad, incluidos los de la Facultad de Educación Física, teniendo en consideración los acuerdos y garantías expuestos en el Comunicado No. 02 y 03 de 2019.

Que el Consejo Superior Universitario mediante consulta electrónica del 04 de febrero de 2019, aprobó la adición de un parágrafo transitorio al artículo 1º del Acuerdo No. 009 de 1997, a través del cual se dispone que para la finalización del periodo lectivo 2018-2 la cancelación parcial de asignaturas no tendrá costo alguno para los estudiantes de pregrado de la Universidad, incluidos los de la Facultad de Educación Física.

04 FEB. 2019



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 002 DE 04 FEB. 2019

Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese un parágrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 del 09 de abril de 1997 del Consejo Superior, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El servicio académico en los programas de Pregrado correspondientes a "B. Cancelación de asignaturas" cuya tarifa porcentual con base en el salario mínimo mensual vigente es 1.372%, equivalente en el año 2019 a \$11.400 (once mil cuatrocientos pesos) no tendrá costo alguno, únicamente para las solicitudes realizadas en las fechas establecidas en el calendario académico para la finalización de E-2018 y referidas a asignaturas registradas en E-2018, incluidos los estudiantes de la Facultad de Educación Física.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

04 FEB. 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

CONS. LILIANA FERRERÓN PARRAGA  
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria del Consejo

Hecho en Bogotá, D.C., a los 18 de junio de 2014.  
Firma: [Firma]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 001 DE 18 ENE. 2019

*Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional"*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, "Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que durante el II-2018 se ha presentado cese de actividades por parte de algunos estudiantes y asamblea permanente de algunos profesores en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior.

Que los decanos de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes presentaron informes sistemáticos a la Vicerrectoría Académica y al Consejo Académico del desarrollo de actividades académicas consignadas en los planes de trabajo de los profesores en relación con las actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado, salidas de campo y cumplimiento de espacios académicos.

Que los programas de posgrado de la Universidad y los de pregrado de la Facultad de Educación Física terminaron sus actividades en los tiempos previstos, por tanto se pueden requerir ajustes extemporáneos.

Que la situación referida en el primer considerando afectó el desarrollo del Calendario Académico para el segundo semestre de 2018, establecido mediante Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 del Consejo Académico, lo cual implica hacer ajustes para solicitar la cancelación parcial o total del registro, conforme a lo permitido en los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil". En cuanto a la cancelación parcial, por interrupción del curso normal del periodo académico y, en cuanto a la cancelación total del registro, porque no se tendrá la posibilidad de presentar la solicitud "tres (3) semanas antes de finalizar las clases" - tiempo previsto para la finalización del segundo semestre de 2018.

Que en sesión de Consejo Académico en sesión del 20 de diciembre de 2018 se avaló la adición de parágrafos transitorios a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior Universitario en consulta electrónica del 14 de enero de 2019, consideró necesario adicionar "parágrafos transitorios" a los artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, a fin de garantizar que dichas normas tengan un "efecto útil", ante la situación anteriormente expuesta que no permite hacer uso de los plazos otorgados para solicitar cancelación parcial o total del registro.

Que para efectos de la cancelación de espacios académicos electivos, dada la situación presentada podría haber solicitudes para tales espacios aunque el número de cancelaciones autorizadas supere el 25% del cupo mínimo, por lo tanto se hace necesario adicionar el Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Adiciónese un Parágrafo Transitorio al Artículo 8 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior, el cual quedaría así:

18 ENE. 2019



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 001 DE 18 DE 2013

Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional"

\*Parágrafo Transitorio: La cancelación parcial del registro, para el semestre académico 2013-2, podrá realizarse dentro de la primera semana del periodo que el Consejo Académico fija para finalización del segundo semestre de 2013, para los programas que no culminaron en diciembre de 2013. Para el caso de los estudiantes de la Facultad de Educación Física, en las mismas fechas, se podrán estudiar solicitudes de cancelación de espacios académicos ya cursados en II-2013.

Para II-2013 se podrán estudiar y aprobar solicitudes de cancelación parcial de espacios académicos que se hayan cancelado anteriormente"

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese un Parágrafo Transitorio al artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, el cual quedaría así:

\*Parágrafo Transitorio: Para el semestre académico 2013-2, se podrá mantener activo un espacio académico electivo aunque el número de cancelaciones autorizadas sea superior al 25% del cupo mínimo del curso"

ARTICULO TERCERO. Adiciónese un Parágrafo Transitorio al artículo 10 del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior, el cual quedaría así:

\*Parágrafo Transitorio: La cancelación total del registro, para el semestre académico 2013-2, podrá solicitarse hasta una (1) semana antes de finalizar las clases, de conformidad con el Calendario Académico para la finalización del segundo semestre de 2013, que profiera el Consejo Académico de la Universidad para efectos de finalización de los programas que no culminaron en diciembre de 2013. Para el caso de los estudiantes de la Facultad de Educación Física se podrán estudiar solicitudes de cancelación extemporánea de semestre"

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DE 2013

CONSTANZA PATRICIA ALARCÓN PARRAGA  
Presidenta del Consejo

HELBERTH AUGUSTO ZHOACHI GONZÁLEZ  
Secretario del Consejo

Elaboró: Mauricio Bautista Bañón. VAC  
Revisó: Claudia Constanza Buitrago Espino. OJG

Anexo punto: Acuerdo entre mesa de diálogo y gobierno nacional: impacto presupuestal en la UPN.

Acuerdo entre mesa de diálogo y  
gobierno nacional: impacto  
presupuestales en la UPN

Profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez  
Rector Universidad Pedagógica Nacional



Avances importantes frente a problemas estructurales de financiamiento



- La financiación de la Educación Superior Pública es un punto central de la agenda política.
- Ciudadanía, Congreso de la República han expresado la importancia de atender crisis de financiamiento de las universidades públicas.
- El derecho por la Educación pública Superior gana fuerza frente a la idea de servicio.
- Recursos a la base presupuestal de las universidades logro histórico y posibilidades de otros recursos.
- Mesa de diálogo estudiantes, profesores y gobierno.

DIAGNÓSTICO



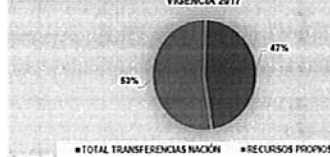
Nota: Se toma como base el aporte de la Nación a las Universidades del SUE (Ley 244, 86 y 87 Ley 98 de 8.1992) El aporte del año 1.993 que correspondió a 2.022.900 millones se indica a pesar del 2017.

DIAGNÓSTICO

INGRESOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	EJECUCIÓN VIGENCIA 2013	EJECUCIÓN VIGENCIA 2014	EJECUCIÓN VIGENCIA 2015	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017
RECURSOS TRANSFERENCIAS NACIÓN	2.837.265,34	3.184.308,79	3.303.911,37	3.472.508,64	3.814.302,30
RECURSOS PROPIOS	2.806.136,49	3.131.207,44	3.579.591,70	3.881.619,49	4.200.510,22
TOTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS	5.643.401,83	6.315.796,23	6.883.503,07	7.354.128,14	8.014.812,52
PORCENTAJE INGRESOS NACIÓN TOTAL INGRESOS UNIVERSIDADES SUE	50,18%	50,42%	48,60%	47,22%	47,17%

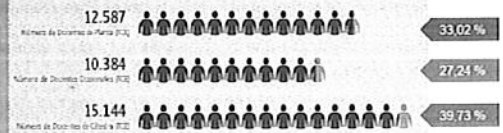
Fuente: Información tomada del estudio de Vigilancia Administrativa y Financiera - Comisión presupuestal de Universidades Públicas de Colombia

INGRESOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VIGENCIA 2017



COMPOSICIÓN VINCULACIÓN DOCENTE

Actualmente las Universidades Públicas tienen vinculados 34.308\* docentes, en las siguientes modalidades:

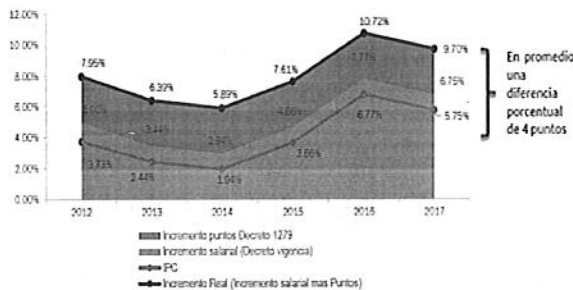


Docentes Universidades Públicas (SUE)

Fuente: Información tomada del estudio de Vigilancia Administrativa y Financiera - Comisión presupuestal de Universidades Públicas de Colombia, octubre 2017. \*Los docentes se encuentran en ejecución o tiempo completo. Para cada docente FIC que se le haya a la semana.

NECESIDADES - Gastos de Personal

Incremento Gastos de Personal Vs Incremento IPC



En promedio una diferencia porcentual de 4 puntos

RECURSOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESUPUESTO 2019

FUENTE	RECURSOS NACIÓN UNIVERSIDADES SUE	AÑO 2017 (\$)	AÑO 2018 (\$)	PRESUPUESTO 2019 (\$)	%
Funcionamiento	Artículo 86	2.704.445.813.602	3.044.920.365.400*	3.177.051.000.000	3,3%
	Artículo 87	24.462.837.595	19.275.390.034	29.647.000.000	10,8%
	Devolución Violaciones	34.573.660.460	35.955.982.878	37.035.000.000	3,1%
Inversión	Artículo 86	75.839.687.294	84.294.877.933	86.823.724.248	3,1%
	Estampilla Ley 1697 del 20-12-2013	72.052.009.731	74.213.570.023	90.000.000.000	2,1%
Reforma Tributaria	Recursos Impuesto sobre la Renta y Complementarios (CIRI) Art. 310	159.832.957.889	190.000.000.000*	325.000.000.000	2,8%
	Recursos Art. 184 TUA (40% del 0,5 para E.S. Pública)	110.134.895.425		235.000.000.000	
	Recursos Art. 142 Excedentes Cooperativas			105.000.000.000	
	TOTAL (Sin concurrencia)	3.235.481.287.196	3.328.590.186.248	4.085.356.724.248	
	Variación Anual		2,8%		
Funcionamiento Concurrencia		327.434.215.371	338.305.560.992	439.099.000.000	
TOTAL		3.562.915.477.367	3.666.896.147.240	4.524.455.724.248	

Estos recursos representan a las Universidades Públicas \$665.000 millones adicionales.

\* Se incluye en el artículo 86 el objeto a la base de los 136.000 millones, los cuales estaban incluidos como parte de los 136.000 millones que aparecen como impuesto sobre la Renta. Se resta del total para que no quede doble.

EVOLUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Investigación, movilidad e infraestructura.

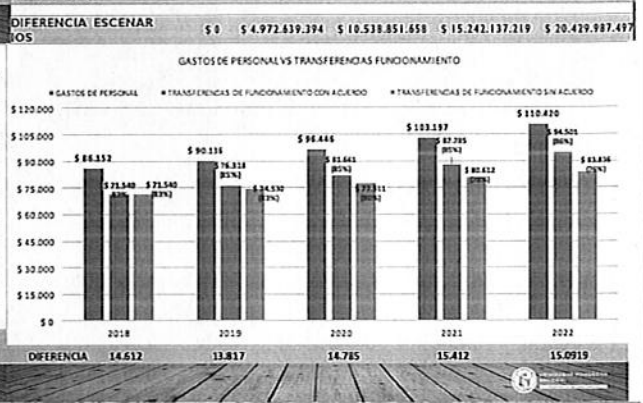
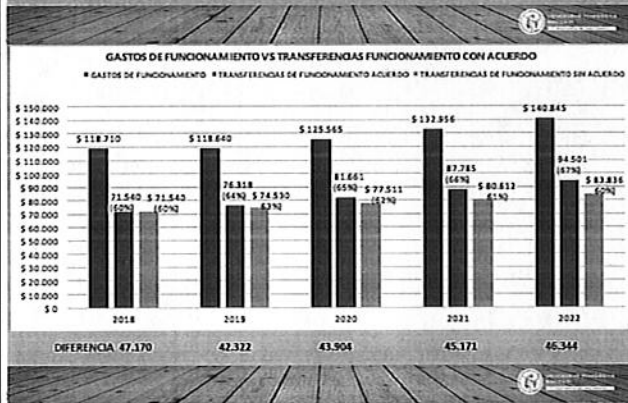
	AÑO 2004	AÑO 2017	Incremento
Grupos Investigación	4.187 grupos	4.428 grupos	103,57%
Investigaciones Científicas	434 grupos	1.018 grupos	206,35%
Proyectos de Investigación	73 proyectos	128 proyectos	62,61%
Publicaciones Periódicas & No	4.204 artículos	11.134 artículos	19,47%
Patentes Propuestas	9 patentes	113 patentes	4160%
Salarios Docentes	2.408.074 +02 contratos	4.402.407 +02 contratos	88,41%
Medios de Transporte	100 +020 autos particulares	4.011 +020 autos particulares	1408,24%
Medios de Transporte	42 estudiantes extranjeros	1.219 estudiantes extranjeros	3550,6%
Medios de Transporte	1 +020 autos	4.492 docentes	292,3%

CONCEPTO/AÑO	2018	2019	CONCEPTO/AÑO	2018	2019
INGRESOS	157.850.476.972	154.432.872.895	INGRESOS	152.372.067.899	154.542.872.895
Propios	48.492.421.047	56.444.730.733	Propios	41.014.208.742	56.444.730.733
Nación	75.652.789.949	88.955.842.362	Nación	75.652.789.949	88.955.842.362
Recursos de Capital	33.705.769.011	21.131.500.300	Recursos de Capital	33.705.769.011	19.261.500.300
GASTOS	157.587.541.217	154.432.872.895	GASTOS	157.587.541.217	154.432.872.895
Gastos de personal	86.151.808.475	90.135.667.877	Gastos de personal	85.151.808.475	90.135.667.877
Gastos Generales	15.127.944.154	13.150.845.733	Gastos Generales	15.127.944.154	13.150.845.733
Transferencias a terceros	2.460.766.380	1.777.389.878	Transferencias a terceros	2.460.766.380	1.777.389.878
Gastos de Comercialización	19.832.541.095	13.629.794.999	Gastos de Comercialización	19.832.541.095	13.629.794.999
Inversión*	51.024.760.713	37.792.265.550	Inversión*	36.024.760.713	37.792.265.550
INGRESOS MENOS EGRESOS	248.334.792	0	INGRESOS MENOS EGRESOS	(5.215.271.518)	

CIFRAS GENERALES ACUERDO MESA DE DIALOGO - PRESIDENTE IVAN DUQUE

NUEVOS RECURSOS 2019/2022	4,5 BILLONES
Fortalecimiento a la base	1,34
Excedentes cooperativas	0,30
Regalías	1,5
Inversión PGN*	1,35
Total	4,49

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	IPC	31%	3%	3%	3%
Proyección Marco Fiscal Gobierno Nacional	IPC				
Proyección Transferencia Puntos adicionales reales		33%	4%	4,50%	4,63%
<b>ESCENARIO SIN ACUERDO</b>					
Concepto/Año	2018	2019	2020	2021	2022
Total Presupuesto Nación	\$ 76.109.827.347	\$ 77.012.659.202	\$ 80.044.277.840	\$ 83.243.376.992	\$ 86.546.793.330
Transferencia ordinaria	\$ 71.539.533.671	\$ 74.529.806.178	\$ 77.311.001.826	\$ 80.611.326.891	\$ 83.835.918.826
Financiamiento	\$ 4.570.293.676	\$ 2.480.773.024	\$ 2.555.196.215	\$ 2.631.852.101	\$ 2.710.807.464
Inversión Nación	\$ 2.404.315.782	\$ 2.480.773.024	\$ 2.555.196.215	\$ 2.631.852.101	\$ 2.710.807.464
Inversión 70 mm	\$ 2.145.777.894	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Aporte Inversión Mesa de Diálogo-Presidente Iván Duque	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>ESCENARIO ACUERDO PRESIDENTE IVAN DUQUE-MESA DE DIALOGO</b>					
Total Presupuesto Nación	\$ 76.109.827.347	\$ 81.983.298.596	\$ 90.805.129.498	\$ 98.483.514.211	\$ 106.974.781.048
Transferencia ordinaria	\$ 71.539.533.671	\$ 74.313.374.820	\$ 81.660.680.737	\$ 87.785.310.292	\$ 94.500.778.879
Financiamiento	\$ 4.570.293.676	\$ 5.664.924.076	\$ 8.944.468.762	\$ 10.700.305.919	\$ 12.476.002.168
Inversión Nación	\$ 2.404.315.782	\$ 2.564.924.076	\$ 2.744.468.762	\$ 2.950.303.919	\$ 3.176.002.168
Inversión 70 mm	\$ 2.145.777.894	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Aporte Inversión Mesa de Diálogo-Presidente Iván Duque	\$ 0	\$ 3.100.000.000	\$ 4.200.000.000	\$ 7.750.000.000	\$ 9.300.000.000



Mesa de Diálogo y comisión accidental del Congreso de la República

- Desarrollo de una política pública destinada a garantizar la financiación de la oferta cubierta en las IES públicas superando la financiación de la demanda.
- Reforma a los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992. El presupuesto anual de las universidades debe incrementarse, como mínimo, en 6 puntos por encima del IPC. Así mismo, debe determinarse un porcentaje progresivo dedicado a la inversión que debe iniciarse con un mínimo de 10 puntos.
- Reforma Integral al ketex.
- Reforma a Pubindex.



Desafíos Mesa de diálogo y comisión accidental del Congreso de la República

- Garantizar la sostenibilidad de las Universidades Públicas, frente al cumplimiento de la sentencia C-006 de 1996 – "Docentes Ocasionales".
- Revertir las iniciativas tendientes a modificar estructuralmente y de manera unilateral el Decreto [279 de 2002.

CONCEPTO/AÑO	2018	2019
<b>INGRESOS</b>		
Propios	48.492.621.042	46.444.730.733
Nación	75.652.789.946	88.855.842.162
Recursos de Capital	33.705.069.811	19.261.500.000
<b>GASTOS</b>	<b>157.587.141.217</b>	<b>156.432.072.895</b>
Gastos de personal	86.151.808.475	90.135.687.877
Gastos Generales	15.127.064.114	13.150.845.211
Transferencias corrientes	2.460.966.380	1.723.389.858
Gastos de Comercialización	17.832.541.475	13.629.794.399
Inversión*	34.024.760.713	37.792.385.550
<b>DETERMINACIONES EGRESOS</b>	<b>293.338.782</b>	<b>0</b>

CONCEPTO/AÑO	2018	2019
<b>INGRESOS</b>		
Propios	48.014.208.742	46.444.730.733
Nación	75.652.789.946	88.855.842.162
Recursos de Capital	33.705.069.811	19.261.500.000
<b>GASTOS</b>	<b>157.587.141.217</b>	<b>156.432.072.895</b>
Gastos de personal	86.151.808.475	90.135.687.877
Gastos Generales	15.127.064.114	13.150.845.211
Transferencias corrientes	2.460.966.380	1.723.389.858
Gastos de Comercialización	17.832.541.475	13.629.794.399
Inversión*	36.024.760.713	37.792.385.550
<b>DETERMINACIONES EGRESOS</b>	<b>10.225.073.533</b>	<b>0</b>

Anexo punto: Presupuesto aprobado Consejo Superior Universitario 2019.



## PRESUPUESTO 2019

RECTORÍA/OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Presupuesto aprobado Consejo Superior Universitario

### CONTENIDO

1. ENTORNO MACROECONÓMICO – MARCO PRESUPUESTAL
2. PRINCIPALES CONCEPTOS DE INGRESOS
3. PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO
4. PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS 2019
5. PRESUPUESTO APROBADO DE GASTOS 2019

### ENTORNO MACROECONÓMICO – MARCO PRESUPUESTAL.

**Presupuesto General de la Nación 2019**

**\$ 258,9**

**Billones**



### ENTORNO MACROECONÓMICO – MARCO PRESUPUESTAL.

**CAMBIOS EN EL PROCESO**  
(Gestión Congreso y Acuerdo SUE-Presidente Iván Duque)  
\$ 500 MM + 1 Billón (Regalías)

Ajuste a la base presupuestal	Recursos Inversión
2019: IPC+3p	225 por año
2020/2022: IPC+4p	(2019/2022)

### ENTORNO MACROECONÓMICO – MARCO PRESUPUESTAL.

#### Indicadores Macroeconómicos

Indicador	Proyección
IPC 2018	3,3%
Brent/Prom. anual, USD/Barril 2019	74 USD
Crecimiento Económico 2018/2019	2,7; 3,4
Crecimiento Salarios Estado	IPC+1p (3,3+1:4,3)
Crecimiento SMLMV	IPC + 2p (3,3+2: 5,3)

### PRESUPUESTO 2019

#### PRINCIPALES CONCEPTOS DE INGRESOS

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta de bienes y Servicios</li> <li>• Aportes de cofinanciación</li> <li>• Servicios Educativos (D. Académicos)</li> <li>• Otros Ingresos (Rec. IVA – Estampilla UPH)</li> </ul> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 5px;">Rentas Propias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Nación Funcionamiento – Art. 86</li> <li>• Aporte Nación Inversión – Art. 86</li> <li>• Aporte Art. 87 – CESU</li> <li>• Recuperación D. Electoral</li> <li>• Adición a la base presupuestal</li> </ul> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 5px;">Transferencias Nación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendimientos Financieros</li> <li>• Recursos del Crédito</li> <li>• Donaciones</li> <li>• Recursos del Balance (Saldos presupuestos vigencias anteriores)</li> </ul> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 5px;">Recursos de Capital</p>
--	--	--

### PRESUPUESTO 2019

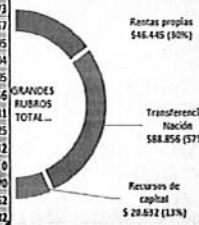
#### PRINCIPALES CONCEPTOS DE GASTOS

<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p> <p style="font-size: x-small;">Gastos de personal Gastos Generales Transferencias corrientes</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">GASTOS DE INVERSIÓN</p> <p style="font-size: x-small;">Programas y proyectos de Plan de Desarrollo /Programa Rectoral</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">SERVICIO DE LA DEUDA</p> <p style="font-size: x-small;">Amortización a Capital Intereses, comisiones y gastos</p>
---	---	---

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

PROYECCION INICIAL DE INGRESOS (Cifras en millones de pesos)

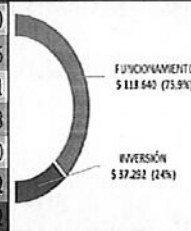
Rentas propias	46.445
Ventas de bienes y servicios	17.373
Aportes de Co-financiación	67
Servicios Educativos	21.095
Derechos de bienestar	604
Otros ingresos	7.305
Transferencias Nación	88.856
Funcionamiento	77.031
Inversión	11.825
Recursos de capital	20.632
Crédito	0
Remolinos Financ	1.370
Recursos del Balance	18.262
TOTAL	155.932



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

PROYECCION INICIAL DE GASTOS (Cifras en millones de pesos)

Gastos de funcionamiento	118.640
Gastos de personal	90.136
Gastos generales	13.151
Transferencias corrientes	1.723
Gastos de comercialización	13.630
Gastos de Inversión	37.292
Total	155.572



PRESUPUESTO 2019

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL - REDUCCION GASTOS

CONCEPTO	2.018	2.019	FALTANTE
GASTOS GENERALES	15.127.064.154	13.150.845.211	3.270.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.685.634.364	11.661.848.238	2.770.000.000
Compra de equipo	94.759.731	50.000.000	50.000.000
Materiales y Suministros	1.285.203.848	500.000.000	800.000.000
MAINTENIMIENTO	6.348.238.217	5.205.034.067	1.310.000.000
Mantenimientos Generales	1.708.749.209	1.119.034.067	700.000.000
Servicios Públicos	1.246.995.077	1.188.145.925	150.000.000
Válidos y gastos de viaje	522.730.068	400.000.000	150.000.000
Impresos y publicaciones	323.036.419	250.000.000	100.000.000
Comunicaciones y transporte	515.290.855	370.000.000	150.000.000
Bienestar social y estímulos	319.821.613	271.199.959	60.000.000
IMPUESTOS Y AJUSTAS	1.441.429.790	1.488.996.973	500.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.460.966.380	1.723.389.858	705.000.000
Sentencias y conciliaciones	600.000.000	200.000.000	300.000.000
Bienestar universitario	\$ 1.443.748.035	1.038.748.035	405.000.000

PRESUPUESTO 2019

PROYECCION AJUSTE SALARIAL Y OTRAS NECESIDADES

AJUSTE SALARIAL PROYECTADO INICIAL	4.3%
PERSPECTIVA ACTUAL	5.3%

PROYECCION COSTO FINALIZACIÓN 2018-2

GASTOS DE PERSONAL	VALOR APLICADO	PROYECCION	NECESIDAD	COSTO	ESCENARIO (r)
Docentes de planta	18.311.863.138	18.311.281.769	101.318.631	6 semanas	
Docentes PIN	5.395.530.976	5.444.485.084	49.954.308	catedra	\$ 1.674
Trabajadores Oficiales	3.793.200.874	3.867.128.679	133.802.525	19 semanas	\$ 11.804
Administrativos	36.402.017.590	36.588.837.766	304.820.176	19sem+sem	\$ 13.479
Ocupacionales PIN	17.138.200.000	17.309.386.000	173.386.000	21 semanas	\$ 12.957 1.243
Ocupacionales PN	2.018.128.995	2.026.281.195	20.961.200	22 semanas	\$ 13.578 1.864
Catedráticos	8.616.900.000	8.792.268.000	85.150.000	23 semanas	\$ 14.200 2.485
Suplementarios	8.649.941.185	8.795.438.937	86.488.412	24 semanas	\$ 14.821 3.106
Contratistas	2.380.000.000	2.403.800.000	23.800.000	25 semanas	\$ 15.442 3.728
contribuciones inherentes a la nómina	12.013.124.187	12.183.571.050	180.246.863		
TOTAL		1.031.832.895			

PROYECCION COSTO FINALIZACIÓN 2018-2



Cifras en millones de pesos

FECHAS Y ACTIVIDADES - ESCENARIO 22 SEMANAS

Programación 2019-1	Fecha inicio	Fecha finalización	No. de días	No. de semanas
Socialización de acuerdos y consensos estudiantes	21/01/19	1/02/19	11	2
Inicio Finalización 2018-2 (vinculación docentes)	4/02/19	10/03/19	34	5
Periodo intermedio entre 2018-2/2019-1	11/03/19	18/03/19	7	1
Desarrollo lectivo 2019-1	19/03/19	7/07/19	110	16
Total semanas de vinculación docentes	4/02/19	7/07/19	153	22

Cifras en millones de pesos

PRESUPUESTO 2019

PROYECCION AJUSTE SALARIAL Y OTRAS NECESIDADES

<b>AJUSTE SALARIAL ADICIONAL \$1.032</b>	+	<b>FINALIZACIÓN 2018-2 ESCENARIOS</b>	=	<b>SUMA NECESIDADES PROYECTADAS</b>
<b>NECESIDADES GASTOS GENERALES Y BIENESTAR \$3.975</b>		ESC1: \$1.674 ESC2: \$1.243 ESC3: \$1.864 ESC4: \$2.845 ESC5: \$3.728		1.\$6.681 2.\$6.250 3.\$6.871 4.\$7.852 5.\$8.735

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

PERSPECTIVAS ACUERDO MESA - SISTEMA SUE

	2019	2020	2021	2022	TOTAL
NUEVOS RECURSOS 2019	4,5				
Fortalecimiento a la base	1,34	265	317	363	1.340
Excedentes cooperativas	0,30	300	-	-	300
Regalías (infraestructura y otros proy)	1,5	875	875	-	1.750
SNCT - Becas		250			250
Inversión PGN*	1,35	100	200	250	850
Positivos		500			500
Total	4,49	1790	1392	613	4.990

Cifras en Billones de pesos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educar para transformar

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 40

PROYECCION RECURSOS ACUERDOS MESA DE DIALOGO -UPN

Concepto/Año	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUENARIO SIN ACUERDO MESA PRESIDENTE IVAN DUQUE					
Total Presupuesto Nación	\$ 76.110	\$ 77.011	\$ 80.056	\$ 83.243	\$ 86.547
Transferencia ordinaria Funcionamiento - A	\$ 71.540	\$ 74.530	\$ 77.511	\$ 80.817	\$ 83.836
Inversión Nación	\$ 4.570	\$ 2.481	\$ 2.555	\$ 2.426	\$ 2.711
Transferencia Ordinaria Inversión	\$ 2.404	\$ 2.481	\$ 2.555	\$ 2.632	\$ 2.711
Inversión 70 mm	\$ 2.166	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ESCUENARIO ACUERDO PRESIDENTE IVAN DUQUE-MESA DE DIALOGO					
Total Presupuesto Nación	\$ 76.110	\$ 81.933	\$ 83.055	\$ 86.486	\$ 90.977
Transferencia ordinaria funcionamiento	\$ 71.540	\$ 74.530	\$ 77.511	\$ 80.715	\$ 84.591
Inversión Nación	\$ 4.570	\$ 5.663	\$ 8.944	\$ 10.700	\$ 12.478
Transferencia Ordinaria Inversión	\$ 2.404	\$ 2.565	\$ 2.744	\$ 2.950	\$ 3.178
Inversión 70 mm	\$ 2.166	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Aporte Inversión Mesa de Dialogo-Presidente	\$ 0	\$ 3.100	\$ 6.200	\$ 7.750	\$ 9.300
DIFERENCIA ESCENARIOS FUNCIONAMIE	\$ 0	\$ 1.788	\$ 4.150	\$ 7.174	\$ 10.665
DIFERENCIA ESCENARIOS INVERSION	\$ 0	\$ 3.184	\$ 6.389	\$ 8.068	\$ 9.765
SUMA	\$ 4.978	\$ 10.539	\$ 15.242	\$ 20.430	\$ 26.430

Cifras en millones de pesos

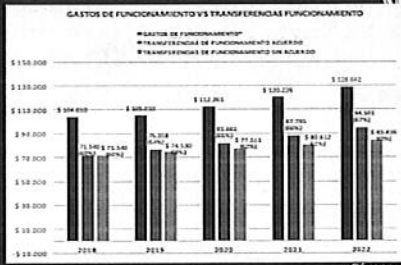
PROYECCION RECURSOS ACUERDOS MESA DE DIALOGO

ACUERDO/ANC	2018	2019	2020	2021	2022
NUEVOS RECURSOS PARA UPN - FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN					
Funcionamiento Art. 86 - Acuerdo	71.540	76.318	81.661	87.785	94.501
Mesa Funcionamiento + IPC+1p (Inicial)	71.540	74.530	77.511	80.612	83.836
Diferencia escenario Mesa - Escenario Inicial (IPC+1P)		1.788	4.150	7.174	10.665
Recursos Inversión-Nuevos	2.167	3.100	6.200	7.750	9.300

La distribución de los recursos de inversión adicionales se proyectan considerando el porcentaje adoptado en la Resolución 16862 de 2018

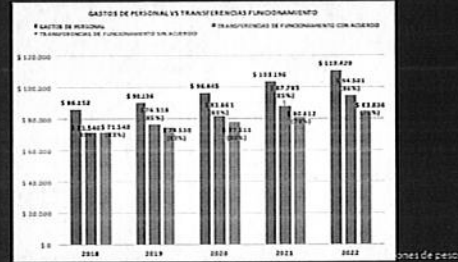
Cifras en millones de pesos

EFFECTOS ACUERDO FUNCIONAMIENTO UPN



Cifras en millones de pesos

EFFECTOS FINACIACION GASTOS DE PERSONAL UPN



Cifras en millones de pesos

NECESIDADES VS RECURSOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO APROBADO

<p><b>FUNCIONAMIENTO NACION PRESUPUESTO APROBADO:</b> IPC+3P: \$2.146,1</p> <p><b>PROYECTADO ACUERDO MESA - TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO:</b> IPC +3,5: \$2.503,8</p> <p><b>AJUSTE ADICIONAL AL PRESUPUESTO:</b> \$357,6</p>	<p><b>INVERSIÓN ORDINARIA NACION PRESUPUESTO APROBADO:</b> IPC-3P: \$2.483,8</p> <p><b>NUOVO RECURSOS INVERSIÓN ACUERDO - TRANSFERENCIA NACION NUEVA:</b> \$ 3.300.184</p> <p><b>AJUSTE ADICIONAL AL PRESUPUESTO ORDINARIO:</b> \$3.184</p> <p><b>RECURSOS DE INVERSIÓN PROYECTADOS PPTD</b></p> <p>225MM - \$ 6.575,4 OTROS RECURSOS ACUERDO Regalías: ? Cooperativas: ?</p>	<p><b>RECURSOS ADICIONALES</b> NACION FUNCIONAMIENTO: \$357,6 NACION INVERSIÓN: \$3.184 <b>TOTAL: \$3.541</b></p>	<p><b>NECESIDADES PRESUPUESTO INCREMENTO</b> SALARIALES: \$1.072 GASTOS GENERALES Y BU: \$3.975 2018-2 (2245EM): \$1.864 <b>TOTAL: \$6.871</b> <b>DIFERENCIA: \$3.330</b></p>
--	---	---	---

Cifras en millones de pesos

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: Leonardo Fabio Martínez Pérez	Nombre: Gina Paola Zambrano Ramirez